

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

WAGNER MARÍA VALERIA C/SAFENREITER DAMIÁN EMILIO S/EJECUCIÓN DE ALIMENTOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Juzgado de Paz de Coronel Suárez, Sec Única del Dpto Judicial Ba. Bca., hace saber que la Martillero Jose Gutierrez, Col. N° 1944, en autos: "Wagner María Valeria c/Safenreiter Damián Emilio s/Ejecución de Alimentos", expte. N° 18182; Subastará electrónicamente el siguiente Automotor Camioneta tipo Utilitaria, marca Renault, modelo Kangoo Confort 1.6CD AA DA SVT1PL, año 2012, N° de dominio LUC289, al mejor postor. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS., pudiéndose revisar el bien a subastar el día 20 de noviembre de 10 a 11 hs. en calle Maipú 4695 Colonia San José de la ciudad de Coronel Suárez. con Precio de reserva de \$3.035.915. Depósito en garantía: para poder participar en la puja los postores deberán depositar en garantía el 5 % del monto del precio de reserva la suma de \$ 151.795,75. acreditando su pago en la cuenta de autos N° 27-0501678/6, CBU 0140352527684750167869 del Bco. Provincia de Bs. As. Suc. Coronel Suárez; con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la subasta virtual. Acta de adjudicación: se fija audiencia 05/02/2025 a las 10hs a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña -equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto que resultare vencedor y acreditar el pago de los honorarios profesionales del martillero (con más el 10 %, en concepto de aportes previsionales. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Saldo de precio: A partir de la audiencia adjudicación el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a cuenta de autos y a orden del Infrascripto. La comisión del martillero será del 9 % a cargo del comprador, más el 10 % de los mismos en concepto de aportes previsionales. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión de boleto de compra venta en subasta. Los Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca calle Güemes 102 de B. Bca., tel. 291-4552814. como usuarios del sistema. Oferentes que no resultaron ganadores estese a lo previsto en art. 39 (Ac. 3604 SCBA). Para mayores informes Martillero José Gutiérrez, tel. 291-5086500 mail josegutierrezinmobiliaria@gmail.com. Coronel Suárez, de noviembre de 2024. Nota: En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Coronel Suárez, a los de noviembre de 2024. Wagner Marcela Andrea, Secretario.

nov. 12 v. nov. 14

BOCCACCIO MARIELA ANDREA Y OTROS C/ELICECHE RUBEN OSCAR S/COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES

POR 3 DÍAS - Rectificadorio. El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Depto. Judicial Azul, en los autos "Boccaccio Mariela Andrea y Otros c/Eliceche Ruben Oscar s/Cobro Ejecutivo de Alquileres". Expte. N° 49751 hace saber en virtud del edicto publicado los días 8, 11 y 12 de noviembre del 2024 que se ha consignado una base y un depósito en garantía de la subasta incorrecto, se rectifica el mismo conforme lo siguiente: Base \$20.000.000,00.-, Depósito en Garantía (5 % de la base): \$1.000.000,00.-

nov. 12 v. nov. 14

HERMIDA PORTELA AMANCIA MARITER C/CORDOBA FORTUNATO C. Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juz de 1° Inst en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, a cargo de Dr. Blanco Pablo Felipe Juez, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 2453 y Larroque, Edificio Tribunales, hace saber por tres días en los autos "Hermida Portela Amancia Mariter c/Cordoba Fortunato C. y Otra s/Ejecución Hipotecaria, Exp. 84814" que la Martillera Rolando Marilina subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE 2024 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2024 MISMO HORARIO (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238). El 100 % de un inmueble con frente a la calle Bernardo de Irigoyen 1.910 entre las calles Presidente Perón y Dardo Rocha, de la localidad de Rafael Calzada Partido de Almirante Brown; designado catastralmente como: Circunscripción: III, Sección: J, Manzana: 52, Parcela: 2 del Partido de Almirante Brown. Matrícula N° 43111. Partida inmobiliaria 91.381. Mide: 10,00 m. de frente y contrafrente, y 22,86 m. en ambos costados. Linda: al NE con calle; al SO parte lote 28; al SE con lote 3; al NO con lote 1. Superficie Total 227,73 m2. Base \$6.965.000. Al contado y mejor postor. Del mandamiento de constatación surge que se encuentra ocupado por Sabrina Rodríguez DNI 47.097.755 junto a Alfredo Rodríguez y Alicia Bravo (carecen de DNI) en carácter de ocupantes. La Subasta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac 3604 SCBA). Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación (art.38 de la Ac.3604/12 SCBA). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía \$348.000.- (arg. Arts 562,575, y conscs. del CPCC, art. 22 Ac. 3604/12 SCBA). Dicho depósito deberá realizarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068) L. de Zamora, Nro. de Cuenta: 027-1233544, CBU: 0140023627506812335440 en concepto de garantía con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia para el día 20 de diciembre de 2024 a las 10:00 hs., a la que deberá comparecer el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC. Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña -equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto que resultare vencedor, y la comisión del martillero que se fija en el 3 % más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional e IVA en caso de corresponder, a cargo del comprador (Ley 10.973 art. 54 inc. 4to conforme Ley 14.085). Una vez finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría y será entregada al adjudicatario quien deberá abonar en el término de 48 horas, el 1,5 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Deudas: Municipalidad al 10/04/23 \$18.620,56, AYSA no registra deuda al 15/12/22 y ARBA al 01/03/23 \$8.945,50. Visita: podrá visitarse los días 20 y 21 de noviembre de 11:00 a 12:30 hs., los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Rolando Marilina quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP N° 745/99 se consigna condición fiscal de los deudores denunciada en autos: Cordoba Fortunato Clodomiro, DNI 3.693.646 y Ricci Maria, DNI 5.854.617. Este edicto será publicado por 3 días en el Boletín Oficial, noviembre 2024. Espinosa Rodrigo Andres, Auxiliar Letrado.

nov. 12 v. nov. 14

CAJAL SANDRA CRISTINA C/RABANOS ROLANDO S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, pone en conocimiento que en los autos caratulados "Cajal Sandra Cristina c/Rabanos Rolando s/División de Condominio", (Exp. 59594), se ha dispuesto la subasta ordenada mediante la modalidad electrónica, al contado y al mejor postor, del 100 % del bien inmueble, sito en la calle (85) 11 de Septiembre N° 5384 entre las calles Cuba y Miguel Ángel de la localidad de Villa Ballester, partido de General San Martín, identificado catastralmente como Circ III; Sección G; Manzana 26; Parcela 2, Matrícula: 4996, de la provincia de Buenos Aires. Por intermedio del martillero Omar Augusto Di Rosa, CUIT 20-21452891-7 (cel. 15-4478-6844). Ocupación: Desocupado conforme constatación de fecha 4/7/2024- Deudas: Municipalidad de San Martín, al 10/2024 - \$513.902,44, ARBA al 10/2024 \$115.753 - AySA al 10/2024 - \$ 1.122.873,90. Modalidad: La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 A PARTIR DE LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HS., y se establece el monto de la base en la suma de U\$S 30.000 (Dólares Estadounidenses Treinta Mil). Exhibición: El día 14 de noviembre de 2024 de 14 a 15 hs. Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta el 21 de noviembre del 2024 a las 10 hs. y deberán depositar en garantía, en la cuenta judicial en Dólares N° 5100-028-19993, CBU 0140138328510000199931 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales San Martín- CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, en concepto de depósito en garantía, el 5 % del monto de la base o sea la suma de (U\$S. 1.500.-) el que deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta de autos. Se deja constancia que el depósito en garantía no forma parte de la seña y los gastos exigidos.-A los postores que no resulten adjudicados en la subasta el importe les será devuelto en forma inmediata a través de oficio al Bco. Provincia de Bs. As., a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto de postor remiso. Si en los últimos tres minutos de la subasta se realiza una puja, se extenderá el plazo por 10 minutos más, hasta que transcurran diez minutos sin ofertas. La primera oferta será igual a la base fijada, luego cada puja se incrementará en un 5 % de la primera oferta. Una vez concluido el acto de la subasta el adquirente será notificado al mail denunciado al momento de su inscripción como postor. Condiciones: Seña 20 % (además del depósito de garantía), 3 % comisión a cargo de cada parte, más 1 por mil en concepto comisión asignada al martillero. Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria y la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC.-Asimismo y a los fines de realizar el Acta de Adjudicación: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble, la que se fija para el día 17 del mes de febrero de 2025 a las 9.00 hs.

(arts. 3, 38, Ac. 3604/12) debiendo concurrir, el comprador munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleta de depósito que acredite el pago de la seña y boleta de depósito que acredite el pago de la comisión del 3 % del martillero a cargo del comprador con más el 10% de aporte de ley y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Se deja establecido que queda prohibido la cesión de boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC) y la compra en comisión. La comisión del martillero, aportes e impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesta en el auto de subasta deberá efectivizarse una vez que adquiera firmeza el auto que dispone la aprobación del remate y previo a la audiencia de adjudicación. En relación a los aportes del 10 % de la comisión del martillero y el pago del 1,5 % del impuesto a la transferencia de inmueble, serán a cargo del comprador. El saldo de precio, deberá ser abonado por el comprador que resulte de la subasta dentro del quinto día de notificada por nota de la providencia que aprueba el remate, tal como lo indicada el art. 581 del CPCC. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. Los gastos que demande la inscripción de los bienes a nombre del comprador, correrán por su cuenta (arg. arts. 581 CPCC, 1017, inc. a) CCCN) . Una vez abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34, inc. 5° del CPCC) y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjese constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC) El presente edicto será publicado por tres días en Boletín Oficial Ciudad de Gral. San Martín, a los ocho días del mes de noviembre de 2024.

nov. 12 v. nov. 14

VECCHIETTI NORBERTO DANIEL C/BRACAMONTE ROSA E. Y OTS. S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata en los autos caratulados "Vecchietti Norberto Daniel c/Bracamonte Rosa E. y Ots. s/Ejecución Prendaria" (LP 14437-2001-causa 11.514), hace saber el inicio del proceso de subasta mediante procedimiento electrónico con intervención del martillero Ricardo Enrique Severini (cred. 3669), calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata. Contactos: 221-612-2034. ricardoseverini@hotmail.com, de un tercio del inmueble rural de propiedad de Francisco Sixto Crova, en Empalme Magdalena, partido de Magdalena, frentes a Ruta 11, entre calle 11 de Septiembre, proyección de la calle Sargento Cabral y nuevamente Ruta 11, designado como lote 6 chacra 42 que mide 311,50m. al N; 374m. al S; 429m. al E; y 220,500m. al O. Superficie: 105.476m². Catastro: Circ. I, Sec. G, Chacra 107, Frac. II. Partida: 065-000.587-2. Dominio: Matrícula 14.876-Magdalena (046). Según plano 65-88-83 reconoce restricción por servidumbre administrativa de electroducto s/arts. 7 y 31 Ley 8398: "En la zona del electroducto no se permitirán construcciones de ningún tipo ni árboles. En sus adyacencias no podrán erigirse instalaciones o efectuar plantaciones de especies que en su caída puedan ocasionar daños al mismo". Existen tres viviendas precarias en dos sectores del campo que las ocupan Manuel Alejandro Díaz que no vive allí pero sí sus hijos; y Vanesa Paola Fernández que vive con sus hijos, quienes alegan sin probarlo ser propietarios. Precio de reserva: \$4.000.000,00. Garantía de oferta: \$200.000,00. Comisión del martillero: 4 % a cada parte más 10 % de aporte. Para participar es obligación inscribirse en el Registro de Subastas Electrónica Sec. La Plata, Palacio Tribunales, 13 e/47 y 48 La Plata, pasillo central puerta 8, email: subastas-lp@sca.gov.ar. hasta tres días hábiles antes del comienzo de celebración. La primera oferta deberá ser igual al precio de reserva los siguientes tramos se incrementarán en un 5 %. Si en los tres minutos se realizara una oferta, el plazo se ampliará automáticamente diez minutos más. Los depósitos de los no ganadores serán reintegrados a la cuenta del depositante sin petición a los que no hubieren realizado reserva de oferta, a éstos a su petición. Quedan prohibidas la cesión del boleto y la compra en comisión. A la audiencia del acta de adjudicación deberán comparecer el martillero y el comprador munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y en el mismo acto constituirá domicilio legal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del CPCC. Acreditará el pago del impuesto de sellos del 12 por mil del precio y la comisión del martillero del 4 % más 10 % de aporte. El saldo de precio lo integrará al quinto día de la aprobación de la subasta bajo apercibimiento de ser postor remiso. Cuenta judicial: Banco Provincia número 2050-027-00111599/0 CBU 0140114727205011159904-CUIT 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición: 05-02-2025 de 10:00 hs. a 11:00 hs. Ofertas: COMIENZO 14-02-2025 A 10:00 HS. FINAL: 28-02-2025 A 10:00 HS. Audiencia de adjudicación: 06-03-2025 a 11:00 hs. Dado en La Plata en la fecha de la firma digital. Lavie Manuel Honorio, Secretario.

nov. 13 v. nov. 15

DI LEO PABLO DANIEL S/QUIEBRA S/INCID. REALIZACIÓN BIENES

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial N° 3 de Gral. San Martín, sito en Av 101 N° 1753 3er Piso de Gral. San Martín, comunica que en autos "Di Leo Pablo Daniel s/Quiebra s/Incid Realización Bienes", Expte. 54955, que el Martillero Jorge E. Misuraca, CUIT 20-12506336-6, IVA Monotributo, subastará en forma electrónica según Ac. 3604/12 el inmueble sito en calle Falucho 535, entre las de Loureiro y Gaona de la localidad de Ciudadela, partido de 3 de Febrero, pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral Matr. 32289/2 partido Tres de Febrero, Circ. VI, Secc. F, Mza. 29, Parc. 38, Subp. 2, polig. 00-02, con entrada por la puerta a la izquierda del frente del bien, siendo la unidad funcional 2, la que entrando por la mencionada puerta, se ingresa por un pasillo y es la primer vivienda en planta baja del pasillo a la derecha, comenzando como fecha de INICIO PARA EL DÍA 05/12/2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 19/12/24 A LAS 11:00 HS. el que, según mandamiento de constatación, no vive nadie en el departamento N° 2 que la vivienda que se encuentra vacía y manifiesta la dicente vecina del fondo y que hay más de una vivienda.- Base \$16.700.000, Comisión el 3 % a cargo del comprador, más el 10 % correspondiente a los aportes de ley 7.014. Fecha límite de acreditación de postores el día 02/12/2024 a las 11 hs., los que una vez inscriptos en la página de SCBA, deberán realizar un depósito en garantía de \$835.000, en la Cuenta Judicial en Pesos 5100-027-0916832/2 (Prop.: 743367) cuyo CBU es 0140138327510091683222, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0. Exhibición 27/11/2024 de 14 a 16 hs. Audiencia de adjudicación: 14 de febrero de 2025 a las 10:00 hs. (art. 38 Ac. 3604 SCJBA), que se celebrara bajo la modalidad de videoconferencia por Sistema

Microsoft Teams conforme lo prevé la resolución 480/20 y cc. de la SCJBA, debiendo los letrados de las partes y el Martillero designado en autos, en el término de cinco días denunciar la dirección de correo electrónico para que en forma remota se lleve a cabo la misma, previa individualización y verificación de la identidad a su cargo, adjuntando con la antelación necesaria el DNI escaneado Deudas Municipalidad de 3 de febrero al 21/10/24 de \$1.175.170,18, ARBA al 21/10/18 de \$15.909, de AYSA al 24/10/24 sin deuda, se saber al futuro comprador, que deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes aún antes de la toma de la posesión, para el caso de resultar insuficiente los fondos del producido de la subasta.- Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art.21 3er. Párrafo Ac.3604). "La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta Fallido Di Leo Pablo Daniel, DNI 20.852.545. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial, sin previo pago de acuerdo a lo establecido por ley de concursos y quiebras Ley 24.522. noviembre de 2024.

nov. 14 v nov. 15

SILVA CARLOS ALBERTO C/Ibañez MIGUEL CARLOS S/COBRO DE PESOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. Civil y Com. Nº 3 Sec. Única del Depto. Judicial de Gral. San Martín, a cargo del Dr. Silvio José Mazzarello en los autos: "Silva Carlos Alberto c/Ibañez Miguel Carlos S/Cobro de Pesos", Expte. Nº 56752, hace saber por 3 días que la Martillera Stella Maris Llandete CSM 1836, monotributista, CUIT 27-17400274-1, TEL.1161155819, stellandete@hotmail.com procederá a la subasta del 33,33 % del inmueble ubicado en Claudio Castro Nº 1218 de Villa Bosch, Tres de Febrero, Bs. As. circ. 4, sec. D, manzana 82, Parcela 22 sup. 220 m2, Ocupado según Constatación 19/04/2024 por Gladys Pérez, DNI 11.363.619, su pareja Alejandro Tacuabe. Será mediante el sistema de subasta judicial electrónica en el portal Web de la S.C.B.A. <https://subastas.scba.gov.ar> COMENZANDO EL JUEVES 28/11/2024 A LAS 09:00 HS AM Y HASTA EL JUEVES 12/12/2024 A LAS 9:00 HS. AM. Exhibición: 20/11/2024 de 15 a 16 hs. Base: \$313.111,33. Depósito de garantía 5 % \$15.655, 56 a depositar en cuenta de autos abierta a la orden de la infrascripta Nº 5100-027-850168/8. CBU 0140138327510085016881. CUIT Poder Judicial Nº 30-70721665-0 Banco Pcia. Bs. As. Suc. Tribunales S. Martín, el que deberá efectivizar tres días hábiles antes a la fecha de inicio de la subasta, (Art. 22/Ac. 3604).- Acreditación de postores hasta el 25/11/2024 a las 9:00 hs. AM. El depósito en garantía será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática (sin excepción) mediante giro o transferencia electrónica. Oferentes con reserva de postura (art. 40 del Ac. 3604) podrán requerir luego de la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva oportunamente pedida. En igual término deberá inscribirse en forma electrónica en el Registro de Subastas Judiciales Electrónicas con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja (arts. 562 del C.P.C.C. y 21 a 24, Ac. 3604/12). Adeuda AySA cta.1950100 \$23623,40 al 29/09/2022; ARBA Pda.117-060330-0 S/D al 27/09/2023. Municipalidad TSG Pda. 117-231670/7 \$2404,63 al 03/10/23. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial, y diario "Tres de Febrero" (art. 574 CPCC y art. 575 del código citado). Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el depósito en garantía) y la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 C.P.C.C. Se Establece para el Martillero comisión del 3% a cargo de cada parte, total 6 %, más el 10 % de los honorarios de aporte previsional a cargo del comprador (Art. 54 - Ley 14085) -todo ello en el acto de la firma del acta de adjudicación, debiendo el Martillero rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 C.P.C.C. y 69 Ley 10.973). Para el caso de que el inmueble se encuentre ocupado por inquilino y el mismo resulte comprador en subasta, deberá continuar abonando el canon locativo estipulado hasta la efectiva toma de posesión y en igual sentido, hágase saber al futuro comprador, que deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes aún antes de la toma de posesión. Para el caso de resultar insuficiente los fondos del producido de la subasta. La puja de los oferentes deberá ser por tramos que se incrementaran de un 5 % (cinco por ciento) sobre el valor de la base de la subasta (arts. 31 y 32 Ac. 3604). Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 C.P.C.C.; art.21 3er. Párrafo Ac.3604). Autorízase al accionante, para el caso que resulte adquirente del bien a subastarse en autos, a compensar el capital reclamado, con el pago de seña de compra y saldo de precio, hasta la concurrencia de su crédito. En cuanto al desarrollo del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos y desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma -a cargo del Martillero interviniente- deberá estarse a lo normado por los arts. 575 del C.P.C.C. y 2, 3, 26 in fine, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12 de la SCJBA.- Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido (art. 585, C.P.C.C.; arts.21, 40, Ac. 3604/12). Fijase fecha para el Acta de Adjudicación respectiva para el día viernes 27 de diciembre de 2024 a las 10 horas (art. 38 Ac. 3604 SCJBA) a celebrarse bajo la modalidad de videoconferencia por Sistema Microsoft Teams (Res. 480/20 y CC. de la SCJBA). Se autoriza la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación, siempre que sea previa a la toma de la posesión del inmueble por parte del comprador. Gastos de inscripción a cargo del comprador. Las deudas que pesen sobre el inmueble deberán ser soportadas con el precio de la venta hasta la toma de posesión por el comprador. La posesión del inmueble se ordenará una vez aprobado el remate y la liquidación de gastos del Martillero, pago el saldo de precio y designado comprador definitivo (arts. 586, 36 inc. 3º C.P.C.C.). El adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas del depósito en garantía, el saldo de precio y acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley. (Caja. Ahorro pesos Stella M. Llandete Bco. Nación Alias: pisada.via.pais CBU. 0110040230004010981365). San Martín, 11/nov/2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. PERALTA MARIA CAROLINA y al Sr. SANCHEZ MARTIN EDUARDO en causa nro. INC-19848-1 seguida a -Pagliardini Diego Alejandro por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 12 de septiembre de 2024.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Peralta María Carolina y el Sr. Sanchez Martin Eduardo, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martinoli Paola Verónica, Auxiliar Letrado.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Dirijo a Ud. el presente en el P.P. N° 03-00-7277-12 caratulado "Jofre Ricardo Armando s/Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Oscar Diaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido JOFRE RICARDO ARMANDO cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de La Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 4 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente al imputado Jofre Ricardo Armando DNI N° 29.685.320, es argentino, nacido 26 de agosto de 1981, instruido, desocupado, divorciado, con último domicilio conocido en calle 476 N° 31 bis de la ciudad de City Bell, nacido el día 26 de agosto de 1981, hijo de María Cristina Luna Oviedo y de Ricardo Jofre; en orden al delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, previsto y reprimido por el art. 1 de la Ley 1394, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° en rel. al art. 1 de la Ley 13944 y 323 inc. 1° del C.P.P., Arts. 18, 75 inc. 22 de la C.N., 8 inc. 2 CADH, 11 Declaración Universal de los Derechos humanos, XXVI Decl. Americ. Derechos y Deberes del Hombre. II. Levantar la rebeldía y averiguación de paradero dispuesta en este P.P. N° 03-00-7277-12 sobre Jofre Ricardo Armando, conforme lo resuelto en el punto precedente. A tal fin líbrese oficio de estilo. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo le transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 4 de noviembre de 2024. Autos y Vistos:... Resuelvo:... III. Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Jofre Ricardo Armando sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese. Gastón Giles. Juez. Ruego tenga a bien comunicar a este Juzgado fecha del Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Equisito Enrique Martín, Auxiliar Letrado.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Puey Leonardo Ricardo hace saber que con fecha 02/09/2024, se ha decretado la quiebra de la Sra. Sosa Anahi Micaela - DNI 33.714.554. Síndico designado Cr. Hermida Marcelo Ruben con domicilio en la calle Tucumán 1299 de Lomas de Zamora. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días, (art. 88 Inc. 3° L.C.). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art.88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 02/12/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 5751915. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Los datos de la cuenta para transferir el arancel son: CA \$ N° 0556334-301/0 del Banco Macro BMA CBU 2590074520055633430106 - CUIT 20-14796110-4 Responsable Monotributo. La presentación del

informe individual está prevista para el 05/02/2025 e informe general para el día 05/03/2025. El auto que ordena la publicación dice en su parte pertinente: "Lomas de Zamora 02/09/2024 ...X.- A los efectos del art. 89 de la ley 24.522, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a cuyo efecto, líbrese oficio." Puey Leonardo Ricardo - Juez. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 733/2020 (I.P.P. N° 03-03-002110-20) "Ledezma Emiliano Ariel, Peñalva Marcos Agustín y Peñalva María Natalia Amenazas (Art 45 y 149 BIS, Párrafo 1ro DEL C.P.) a Chambí Flores Edwing Rodrigo, en Pinamar", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los imputados PEÑALVA MARCOS AGUSTIN, DNI 36110419, LEDEZMA EMILIANO ARIEL, DNI 37050854 y PEÑALVA MARIA NATALIA, DNI 23818672, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Av. Constitución N° 868 e/Marco Polo y Shaw - Loc. Pinamar, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 03 de septiembre de 2024. - Autos y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer a los ciudadanos Peñalva Marcos Agustín, DNI N° 36.110419, hijo de María Natalia Peñalba; Ledezma Emiliano Ariel, DNI N° 37.050854, soltero, instruido hijo de Alberto Maximiliano Ledezma y de María Natalia Peñalba, empleado rural, mayor de edad y de Peñalva María Natalia, DNI 37050854, nacionalidad argentina, domiciliado en Real: calle Av. Constitución N° 868 e/Marco Polo y Shaw - Loc. Pinamar, orden al hecho por el que fue requerido a juicio, amenazas ilícito previsto y reprimido en el artículo 149 bis del Código Penal Argentino en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 13 de septiembre del año 2022- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Lovari Natalia Noemi, Secretario.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Piccone Ana Belén, cita y emplaza a ESPINOLA JUSTINO SANDRO LUIS, argentino, DNI 41477522, hijo de Alfredo y de Ramirez Miriam, con último domicilio conocido en calle real: Calle 88 y 16 nro. 1650 La Plata, en causa nro. 11029-3 seguida al nombrado por los delitos de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º art. 80, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Desafectar la presente causa del procedimiento especial de Flagrancia, debiendo continuar su trámite por proceso ordinario (Art. 17 Ley 13.811). II.- Atento lo solicitado por la Defensa citar al imputado por edictos a fin de que comparezca a este Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Piccone Ana Belén. Juez.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SORRENTI CARLOS MARTIN MARIANO, DNI N° 21.508.445, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2107-2024-8764- "Sorrenti Carlos Martin Mariano s/Robo en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Carlos Martin Mariano Sorrenti bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional.nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a LUCAS EMANUEL GARCÍA, en causa N° PP-07-00-002078-23/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 10 de octubre del 2024... Decido: No hacer lugar a la elevación a juicio y sobreseer totalmente a Emanuel Lucas García, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento simple..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 4 de noviembre de 2024... Notificación por edictos... En atención a lo que surge del informe agregado en la fecha a este expediente digital y desconociendo el domicilio actual de García, lo notifico del sobreseimiento de fecha 10 de octubre del 2024, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal..." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1 del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros De Corica, en autos caratulados Escalada Carlos Ruben s/Quiebra (Pequeña), Expte. 891731, se ha decretado con fecha 24 de mayo de 2023, la quiebra de CARLOS RUBEN ESCALADA, DNI 22.780.872, CUIL 20-22780872-2, domicilio real en calle Crucero General Belgrano N° 1226, localidad Guernica, pdo. Presidente Perón, pcia. de Bs. As., Síndico designada Cra. María Elena Falabella, a quien los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 1 de febrero de 2025, en forma presencial, en calle 57 N° 632, Piso 3º "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno celular 221-4817936/5085628, por verificación electrónica, se enviará pedido verficatorio de su crédito, como sus títulos justificativos en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. En el caso de corresponder abonar Arancel, se hará a través de transferencia bancaria al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro 37-551376/2, CBU 3220037729005513760022. Se presentará informe individual de créditos el día 31 de marzo de 2025 e informe general el día 30 de Abril de 2025. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega

de bienes, haciéndose saber que serán considerados ineficaces. La Plata, 1° de noviembre de 2024. Niell Fernanda Lorena, Auxiliar Letrado.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Juan A. Bazzani Sec. Única, hace saber por cinco días que el 25 de septiembre de 2024 se ha decretado la quiebra de MUJICA CLAUDIO JAVIER, DNI N° 28.259.287, con domicilio en calle Bozetti N° 884 de la ciudad de Junín (B) de la provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Gabriel Ernesto Brindesi, veinte de septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 8 a 14 hs. ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 23 de diciembre de 2024. La fecha para observar y/o impugnar los mismos vence el día 18 de febrero de 2025. La fecha de presentación del informe individual es el 26 de marzo de 2025 y del informe general es el 12 de mayo de 2025. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Mujica Claudio Javier S. Quiebra (Pequeña)- Expte. N°JU 4999-2024. Junín, octubre de 2024. Di Cienzo Soledad Cecilia, Auxiliar Letrado.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JEREMIAS EZEQUIEL ROMERO en la P.P. N° PP-07-03-015793-24/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Monte Grande, fecha de firma electrónica Resuelvo: Sobreseer a Jeremias Ezequiel Romero (DNI 40.177.830), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas simples (dos hechos) en concurso real entre sí por el cual fuera formalmente imputado (art. 323, inciso 2° del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez."

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a ALBERTO DANIEL RAMIREZ en la P.P. N° PP-07-03-016685-23/00, (UFIJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Registro N° 96 /24. Argumentos: Toda vez que conforme surge de E07000018016690 03/10/2023 18:35:50 - Acta - Audiencia de Flagrancia, (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018016690>) con fecha 3 de octubre de 2023 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Alberto Daniel Ramirez, por el plazo de un año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieran. Que conforme surge de E07000020537487 24/10/2024 23:29:05 - Informe Electr. - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020537487>), el encartado ha mantenido una residencia fija y se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado, como así también ha abonado la reparación que ofreciera tal obra en E07000018156731 25/10/2023 12:31:28 - Acta - Acta (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000018156731>), habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del art. 27 bis del C.P. Asimismo, del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal agregado en autos E07000020536655 24/10/2024 14:10:13 - Informe Electr. - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020536655>) y el de la Dirección de Antecedentes Personales E07000020493796 18/10/2024 12:17:19 - Informe Electr. Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020493796>), surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Que en pieza digital E07000020553341 28/10/2024 11:35:30 - Vistas y Traslados Electr. Contesta Vista (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020553341>) de conformidad con la potestad conferida por el artículo 71 y 76 bis del C.P. y el principio de oficialidad o legalidad, la vindicta pública se expidió y entendió que corresponde disponer la extinción de la acción penal en los términos del artículo 76 ter del Código Penal. Es que este instituto se introdujo en el Código Penal con la reforma de la Ley 24.316 del año 1994 a partir del artículo 76 bis consagrando una excepción al principio de legalidad, según el cual, frente a la decisión de oficializar la persecución penal, como regla general se impuso a los órganos del estado por vía del principio, el deber de promoverla ante la noticia de un hecho punible conforme lo dispuesto por el artículo 71 del Código Penal, lo que abre paso al excepcional principio de oportunidad, admitido legislativamente a modo de autorizaciones, simplificación procesal y alternativas al encierro minimizando la reacción penal frente al individuo en casos que no importen disvalor o gravedad que justifique la persecución penal. Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el art. 76 ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Alberto Daniel Ramirez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado, (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323 inc. 1° del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Fecho archívese, sirviendo lo proveído de atenta nota. Javier L. Maffucci Moore, Juez."

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a LAUTARO FRANCO EZEQUIEL MIÑO en la P.P. N° PP-07-03-019423-21/00, (UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: Monte Grande, fecha de firma de electrónica Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Lautaro Franco Ezequiel Miño, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por el Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no se encuentra acreditada en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado, (arts. 42, 45 y 166 inc. 2° párrafo 3 ero y 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Javier L. Maffucci Moore, Juez."

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BADOLATO ARELLANO KEVIN ISAAC, cuyos datos filiatorios resultan ser: Argentina, DNI 37205187, hijo de Evelyn Arellano, y de Ariel Badolato, último domicilio sito en Real: Calle Figueredo - N° 1920 - loc. Ingeniero Budge, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-090458-23/00, causa registro interno N° 8133, seguida a Badolato Arellano Kevin Isaac, en orden al delito de Amenazas Calificadas Lesiones Leves" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que los imputados resultan desconocidos en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Britos, Pamela Alejandra y Badolato Arellano, Kevin Isaac ante ese organismo. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Britos y Badolato por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. En la fecha se cumplió. Conste.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BRITOS PAMELA ALEJANDRA, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 37152117, hijo de Nancy González, y de Ángel Britos, último domicilio sito en real: Calle Figueredo - N° 1920 - Loc. Ingeniero Budge, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-090458-23/00, causa registro interno N° 8133, seguida a Britos Pamela Alejandra, en orden al delito de Amenazas Calificadas Lesiones Leves" cuya resolución se transcribe:"///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Agréguese las actuaciones que anteceden, y visto que los imputados resultan desconocidos en el lugar, requiérase a la Cámara Nacional Electoral, informe el último domicilio que registra Britos, Pamela Alejandra y Badolato Arellano, Kevin Isaac ante ese organismo. Sin perjuicio de lo antes ordenado y a los fines de no dilatar el proceso, cítese a Britos y Badolato por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.En la fecha se cumplió. Conste.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro, Secretario.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a PEREYRA LUCAS EMANUEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0705-8440-24 (RI10508/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80 transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones, los reiterados intentos infructuosos de dar con el paradero de Pereyra Lucas Emanuel dispóngase la citación por edictos del encausado Pereyra Lucas Emanuel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-8440-24 (RI 10508/4), seguida al nombrado en orden al delito de aMenazas, Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80 bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.- Funcionario firmante: 5/11/2024...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Ibarra Liliana Ester, Auxiliar Letrado.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dra. Daniela Karina Ragazzini Sec. Única, hace saber por cinco días que el 1° de marzo de 2024 se ha decretado la Quiebra de CIERI FABIO MARCELO, DNI N° 17.378.445, CUIT 20173784458, con domicilio denunciado en Zapiola N° 961 de Chacabuco; provincia de Buenos Aires, Síndico: Cr. Antonio Celi, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 8 a 12 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 4 de febrero de 2025. Las impugnaciones a los pedidos de verificación podrán efectuarse hasta el día 18 de febrero de 2025. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Cieri Fabio Marcelo S. Quiebra (Pequeña)"- Expte. N° JU-8275-2022. Junín, noviembre de 2024.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dra. Daniela Karina Ragazzini Sec. Única, hace saber por cinco días que el 25 de octubre de 2024 se ha decretado la quiebra de OSTOICH OSMAR ANTONIO, DNI N° 13.134.804 con domicilio real en Pueyrredón N° 229 de Chacabuco; provincia de Buenos Aires, Síndico: Cr. Julio Cesar Moralejo Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 8 a 12 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 7 de febrero de 2025. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Ostoich Osmar Antonio S. Quiebra (Pequeña)- Expte. N° JU-7526-2024". Junín, noviembre de 2024.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ESCOBAR RODRIGO NAHUEL por el término de cinco días, a fin que

el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-1000-23 (RI 10539/4), seguida al mismo en orden al delito de Lesiones Graves, transcribiendo la resolución que así lo dispone: Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial en fechas 29/8/2024, 17/9/2024, 14/10/2024 y 22/10/2024, dispóngase la citación por edictos del encausado Escobar Rodrigo Nahuel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0700-1000-23, seguida al nombrado en orden al delito de lesiones graves, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. "Funcionario firmante: 5/11/2024. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Estanga Analia, Secretario.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a los los Sres. NAVARRO, MARISOL y al Sr. ARAUJO, CARLOS ALBERTO, DNI 29.731.168 con último domicilio conocido en la calle Av. Central 321 de B Carcova, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Araujo Agustina Michel s/Abrigo" (Expte. Nro. 82160) como así también se notifique de la sentencia de fecha 5/11/2024 obrante en los autos en los que me dirijo, en la que se ha declarado judicialmente la situación de adoptabilidad de su hija. en caso de encontrar desacuerdo con la resolución que se dictó en relación a su hija, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente hágase saber que deberá comparecer en el término de cinco días hábiles computados desde la última publicación.- Gral. San Martín, noviembre de 2024. Escobar Maria Celeste, Secretario.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02- 007652-23/00 caratulada "Muó, Matías s/Abuso Sexual" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría Única de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado MATIAS MUO cuyo último domicilio conocido era en calle 89 Altura: 1359 entre 13 bis y 14 de Mar del Tuyú, la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Dr. Pablo Gamaleri, Agente Fiscal a cargo de la UFID 11 con asiento en la localidad de Mar de Ajó, en el marco de la IPP de referencia de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 Deptal a mi cargo; Y Considerando: I. El Sr. Agente Fiscal requiere que la diligencia de declaración testimonial de las menores víctimas de autos sea declarada como anticipo extraordinario de prueba, conforme lo normado por el art. 274 C.P.P. II. Analizada la cuestión entiendo que el planteo resulta procedente teniendo especial consideración que la medida solicitada tiene como fin evitar la revictimización de las víctimas ante la eventual recepción de una nueva declaración testimonial en la etapa de juicio. Al respecto encuentro que la medida resulta adecuada a los fines de no vulnerar derechos establecidos y amparados a nivel constitucional y supranacional, debiendo merituar principalmente el "interés superior del niño". La reiteración de las declaraciones de cualquier víctima, pero en especial de los menores afectados por delitos contra la integridad sexual, llevan consigo el resurgir de la ofensa. El instituto del anticipo extraordinario de prueba, tiene entre algunas de sus finalidades, evitar este perjuicio a las víctimas, trayendo un acto propio de juicio a la etapa de investigación penal preparatoria. Vale decir que, realizada la declaración con todas las formalidades de ley, y asegurando la contracción y el debido contralor de la Defensa del acto, no puede afirmarse que se afecta garantía alguna. En tal entendimiento, y dándose los supuestos de ley para admitir el planteo efectuado por el representante del Ministerio Público Fiscal, corresponde acceder a lo solicitado. Por ello: Argumentos expuestos y conforme a los arts. 1, 23, 99, 102 bis, 106, 274 siguientes y concordantes del C.P.P.; Resuelvo: I. Declarar como anticipo extraordinario de prueba las declaraciones de las menores Melody Oviedo y Jazmin Oviedo. II. Firme la presente resolución, hagase saber a la UFID interviniente que deberá coordinar la realización de la audiencia a tenor del art. 102 bis del CPP. III. Córrese vista del pliego de preguntas propuesto por el Sr. Agente Fiscal a las partes. Notifíquese. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 30 de octubre de 2024. Autos y Vistos; Para resolver en el marco de la IPP de la PP-03-02-007652-23/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 Deptal. a mi cargo; Y Considerando; Que en fecha 5/12/2023 se declaró como anticipo extraordinario de prueba la declaración de las menores víctima de autos Melody y Jazmin Oviedo. Que se intentó notificar al imputado de autos de tal resolutorio obteniendo resultado negativo. Que en ese contexto se confirió vista al Sr. Defensor Oficial, sin que esta pueda aportar actual paradero del encartado. Que el protocolo de actuación aprobado por la SCBA y la entonces Procuradora General de la Provincia establece que "Cuando no estuviera individualizado el imputado o no pudiera ser habido deberá intervenir el Defensor Oficial que correspondiere". Que en tal sentido, la solución propuesta por el suscripto se engloba en las reglas establecidas para el caso. El imputado tendrá asegurada su defensa a través del Defensor Oficial, quien podrá ejercer su representación y salvaguardar sus intereses. Que por otro lado la ausencia del requerido en el proceso no puede ser obstáculo para llevar a cabo la diligencia, sin perjuicio de lo cual, antes del eventual pase a la etapa siguiente se deberá localizar al imputado, toda vez que el propio debate no puede ser llevado a cabo en ausencia. Que el anticipo extraordinario de prueba es un instituto particular que debe ser llevado a cabo bajo las formalidades del debate en la medida que ello sea posible, pero sin perder de vista que se desarrolla en la etapa de investigación penal preparatoria. Que de seguir la solución propuesta por la Defensa de paralizar el proceso hasta tanto aparezca el imputado resultaría en la denegación del acceso a la justicia a la menor víctima. Que tal interés debe ser ponderado a la luz de las Reglas de Brasilia y del interés superior del niño, incorporado a nuestro bloque constitucional a través del art. 75.22 de la CN. En virtud de lo expuesto y en razón de lo establecido en los arts. 1, 23, 99, 106, 102 bis, 274 del CPP, Reglas de Brasilia, Convención de los Derechos del Niño, art. 75.22 de la CN que; Resuelvo: I. Ordenar la publicación de edictos en los términos del art. 129 del CPP a los efectos de notificar a Matías Muo de la resolución de fecha 5/12/2023. Notifíquese. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Espinola Paola Romina Del Valle, Auxiliar Letrado.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a FABRICIO NAHUEL ROBLEDO PELANTAY. "Robledo Pelantay Fabricio Nahuel s/Robo (Art. 164 DEL

C.P.). Cito Resolución: "Cítese a Fabricio Nahuel Robledo Pelantay, DNI 35231956, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, (Estomba N° 34 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente, (Tel./Fax: 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo, (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Val Marcos Fernando, Secretaría Única a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, ordena "Dolores, 29 de octubre de 2024. (...) Agréguese la documentación acompañada y atento lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto al escrito de fecha 28/07/24, declárase abierto el juicio sucesorio de doña Trinidad Isabel Crespo, a cuyo fin procedase a la publicación de edictos por un día en el "Boletín Judicial", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 734 del C.P.C.C., modificado por el art. 2340 del C.C. y C.N.). (...)" Fdo.: Val Marcos Fernando, Juez en lo Civil y Comercial.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Juez, Secretaría única del Dr. Ricardo Martín Conti, hace saber que en autos "Mendieta Lucas Alejandro s/quiebra, (pequeña)", (Expte. 74605), con fecha 4 de julio de 2024, se decretó la Quiebra de LUCAS ALEJANDRO MENDIETA, DNI 37.892.563, con domicilio calle Islas Malvinas N° 82, Dolores, pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Se designó síndico Cra. Angela Elma Mileti, domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, celular 221-4817936, los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias en forma presencial hasta el día 20 de diciembre de 2024. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviar pedido verificadorio de créditos y títulos justificativos en archivo PDF. Se determina hasta el día 10 de febrero de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se presentará Informe Individual de créditos el día 12 de marzo de 2025 e Informe General el día 25 de abril de 2025. Dolores, 5 de noviembre de 2024.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, comunica por cinco (5) días que con fecha 02/08/2024 se decretó la Quiebra de la Sra. MAGALÍ EBOLI, DNI 34.416.674, con domicilio real en la calle Cramer n° 2540 de la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio en la calle Rico n° 265 de Dolores. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° L.C.). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces, (art. 88 inc. 5° L.C.). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 20/12/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Caja de Ahorros N° 0556334-301/0 Banco Macro, CBU N° 2590074520055633430106, alias: jarra.torero.perno. Los acreedores y el deudor podrán formular observaciones y/o impugnaciones hasta el día 10/02/2025. La presentación del informe individual está prevista para el 12/03/2025 e informe general para el día 25/04/2025. Dolores, noviembre 2024.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 1/3/2024 se decretó la Quiebra de KARINA ITATI VERA, DNI N° 31.122.798, con domicilio real en la calle 97 S/N entre 1 y 2 de la localidad de Villa Elvira, partido La Plata, de la provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Luis Raul Zambiasio, con domicilio en la calle 61 N° 453 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 9 a 12 hs, previa concertación de cita telefónica al 2392-610542 o al correo indicado los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en el CBU 0140356303670452367627, CBU Alias: termo.madera., dado del Banco de la Provincia de Buenos Aires de titularidad de Luis Raúl Zambiasio, CUIT 20-36760896-0. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 18 de diciembre de 2024 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 10 de febrero de 2025. Presentación de informes individual y general los días 13 de marzo de 2025 y 5 de mayo de 2025 respectivamente. La Plata.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Jueza, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Alberto Aztórica, hace saber que en autos "V. A. G. S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Exp. N° 37933/2024, con fecha 23/08/2024 se declaró la Apertura del Concurso Preventivo de V. A. G. S.R.L., CUIT 30-70880745-8, con domicilio en calle 37 n° 935 de la ciudad de La Plata, PBA, inscripta en la D.P.P.J. bajo el número de Matrícula 67863, legajo 1/126.926 del 21/04/2004; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 09/12/2024. Síndico: Cr. Juan Carlos Sanguineti, con domicilio en 17 N° 1119 La Plata. horario de atención: de 14 a 16 los días martes y viernes, previo turno. Telefono 11-15-3306-9829, pudiendo remitirse a la casilla de mail gra-silva@hotmail.com. Informe Individual: 24/02/2025. Informe General: 17/03/2025.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Agente Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 1 Descentralizada de Cañuelas, en IPP Nro. 06-03-003835- 23 caratulada: "Coronel Héctor Omar s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "///ñuelas, 05 de noviembre de 2024.- Atendiendo lo manifestado por el Sr. Juez de Garantías interviniente, ordénese la publicación de edictos por el término de cinco días con el objeto de que el encartado de autos - CORONEL HÉCTOR OMAR, DNI 12.665.718, con último domicilio conocido en calle Santa Teresita Nro. 2502, localidad de Benavidez, partido de Tigre-, se presente al llamado respectivo y por ante esta UFIJ, dentro del plazo de 30 días desde la última publicación, bajo apercibimiento de requerir su rebeldía en los autos -art. 129 del CPP". Roberto Javier Berlingieri. Agente Fiscal.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1260/21 - IPP, N° 03-01-1349-19 "Taus Roberto Manuel s/Amenazas a Loray Yesica Lorena y Desobediencia en General Belgrano", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor TAUS ROBERTO MANUEL, DNI 21624277, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Roberto Koich - Nro. 1458 - Loc. Tristán Suarez, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 5 de noviembre de 2024.- Autos Y Vistos... y Considerando... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Taus Roberto Manuel; DNI 21624277, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle Roberto Koich - Nro. 1458 - Loc. Tristán Suarez, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Hecho I: Amenazas y desobediencia, en concurso real con hecho II: Amenazas y desobediencia, ilícitos previstos y reprimidos en los art. 149 bis, 239 y 55 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 05/05/2022.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquese las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Depto. Judicial Dolores.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MICAELA LUJAN LOBO, en causa N° 1326, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, Resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación de la encartada a tenor de las actuaciones de y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 30 de octubre del 2024, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Micaela Lujan Lobo, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, profesión estudiante, titular del DNI 45.227.404, nacida el día 7/10/2003, domiciliado en la calle Caviglia N° 461 de Wilde, hija de Adrian y Karina Romano, por el término de cinco días, a estar a derecho". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ARAGONE CARLA ANDREA, Sr. NESTOR ARIEL MARTINENGO, Sr. BERÓN WALTER DAVID, Sra. MARÍA LUJAN WAGNER, el Sr. CARLOS TINIRELLO en causa N° INC-18977-2 seguida a -Videla José Ignacio por el delito de Incidente de Régimen Abierto. Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 11 de julio de 2024. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la

provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de noviembre de 2024. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a DI MAIO GABRIEL HERNAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 42837052, hijo de Mónica Velazco y de Leonardo Di Maiom instruido, último domicilio sito en Portugal N° 3667 de Almirante Brown para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0703-10411-2100, causa registro interno N° 8229, seguida a -Di Maio Gabriel Hernan, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa-, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2024. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al inculco, Di Maio Gabriel Hernan por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Basualdo Viviana Monica s/Quiebra (Pequeña)", N° 76499, que con fecha 15 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de VIVANA MONICA BASUALDO, DNI 20077937, con domicilio real en calle Río Negro N° 1218 2 9 Mont 7 de la localidad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico a la Cdora. María Cristina D'Annuncio con domicilio procesal constituido en calle Italia N° 958 y electrónico 27178382689@cce.notificaciones y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 20 de diciembre de 2024. Fijase el día 7 de marzo de 2025 a fin de que el síndico presente el informe individual, y para la presentación del informe general el día 25 de abril de 2025. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, 6 de noviembre de 2024. Fdo. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3829 seguida a -Lucas Matías Castro por el delito de Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LUCAS MATÍAS CASTRO, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, de 31 años de edad, nacido el día 20 de septiembre de 1991, instruido, de ocupación empleado, estado civil soltero, con DNI N° 35.945.291, hijo de Claudio Castro y Victoria Rizzo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, noviembre de 2024. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Lucas Matías Castro, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, noviembre de 2024. Fausto Facundo D'Urso, Auxiliar Letrado.

nov. 11 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría única a cargo del Dr. Martín José Sainz, hace saber que en los autos caratulados "Orellana Ramon Alfredo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL-26274-2024, con fecha 20 de septiembre de 2024, se ha decretado la Quiebra de RAMON ALFREDO ORELLANA, DNI: 30.954.795, CUIL: 20-30954795-1 con domicilio real en Calle Bonn N° 2242 MC 32 C 34 B° Santa Rosa, Villa Santa Rosa, Florencio Varela. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María Elena Falabella, domicilio procesal en calle Lavalle 959, Quilmes. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 03 de Marzo de 2025, de lunes a viernes de 09 a 13 hs. y de 15 a 19 hs., Celular 221-4817936, Teléfono Fijo: 11-42535217, correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022, adjuntado constancia de pago al pedido verficatorio. Se presentará informe individual de créditos el día 16 de Abril de 2025 e informe general el día 28 de mayo de 2025. Quilmes, 16 de octubre de 2024.

nov. 11 v. nov. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a CONSTRUCTORA CANADÁ S.R.L., CUIT 30-66726575-0, y/o a quienes se consideren con derecho, para que en el plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "Sanchez Maria Angelica c/Constructora Canadá S.R.L. s/Homologación Mediación Ley 13.951", Expte. N° 10.041, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Andraca Nestor Dario, Auxiliar Letrado.

nov. 11 v. nov. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 10 días a RICARDO JUAN RAMA, a que comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Justo, 17 de octubre de 2024. 17/10/2024 14:02:52 - Sohaner Mariano Gaston, Juez. Liska Silvia Maria, Secretario.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6622, (I.P.P. N° 13-01-2819-23), seguida a -Lucas Benitez, por el delito de Robo en grado de tentativa-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 31 de octubre de 2024. Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6622 respecto de LUCAS WALTER OVIDIO BENITEZ, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Lucas Walter Ovidio Benitez, con DNI N° 37341611, nacido el 04/03/1993, en Ciudad Autónoma de Bs As, domiciliado en calle Calle 121 Nro. 404 de la localidad de Berazategui, y domicilio laboral en ruta 36 y 427 del Barrio el Peligro, quien posee prontuario N° O5582773 del Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires AP 1664451 de ocupación albañil, instruido, por el delito de robo en grado de tentativa, de conformidad con lo normado por el art. 164 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 20 de febrero de 2023, la localidad de Guillermo hudson, partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01-2819-23 ante la U.F.I.J. N° 14 y del Juzgado de Garantías N° 4 departamental. Regístrese, notifíquese. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)" Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, en autos caratulados "Rojas Soruco Asunción y Otro/a c/Sozaki Kazuo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Exp. LP- 99580-2022) cítese a los demandados KAZUO SOZAKI, titular del Documento Nacional de Identidad 92.057.225, y NAOYOSHI NAKAGOSHI, titular del Documento Nacional de Identidad 92.014.725, y/o sus herederos, y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos los cuales son linderos y se unifican por plano de Usucapión ubicados en el partido de La Plata próximo a la Estación Abasto, a) Nomenclatura Catastral Circ. 8; Sección L; Fracción 44; Parcela 22, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula 35437; y b) Nomenclatura Catastral Circ. 8; Sección L; Fracción 44; Parcela 21, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula 93862, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). La Plata, de octubre de 2024. Tortora Yanina Analia, Secretario.

nov. 12 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Juan Atilio Bazzani Sec. Única, hace saber por cinco días que 28 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de RAMIREZ ORLANDO MAXIMILIANO, DNI N° 24.194.041 con domicilio real en calle Belgrano N° 779 de Los Toldos, partido de General Viamonte, de la provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Leandro Abraham Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 08 a 14 hs. ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 01 de abril de 2025. La fecha para observar y/o impugnar los mismos vence el día 14 de abril de 2025. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Ramirez Orlando Maximiliano s/Quiebra (Pequeña)", Expte.: N° ju-7579-2024. Junín, ...de noviembre de 2024. Rodríguez Boll Pensa Carlos Anibal, Auxiliar Letrado.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - "Maidana Julieta Rocío s/Quiebra", Expte. 23657, Juz. Civ. Com N° 11 de MdP con fecha 17/10/2024 se ha decretado la Quiebra de MAIDANA JULIETA ROCÍO, DNI 38.352.688. Síndico Judicial designado CPN Baliña Ariel Alberto atenderá en Rawson 2272 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. Se dispone: 1) 16/12/24 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación, asimismo deberán enviar en formato .pdf el escrito y documentación a maidanajulietar23657@gmail.com 2) 12/2/25 plazo limite para Inf Individual y 31/3/25 Inf General 3) Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ineficacia 4) Intímase a la fallida y a terceros que tengan bienes del deudor a entregarlos a la Sindicatura bajo apercibimiento. Mar del Plata, noviembre de 2024.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 2 Depto. Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Sosa Carla Vanessa s/Quiebra (Pequeña)", E. 123762, con fecha 9/10//2024 se decretó la Quiebra de CARLA VANESA SOSA, DNI n° 28.342.777, con domicilio en calle calle Mendoza 93 de la localidad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales, de la provincia de Buenos Aires. Se ordenó a la fallida y a quienes tengan bienes de ella, los entreguen a la Síndico, cđora. Romina Claudia Depaoli, con domicilio en calle Alsina 95 piso 7º oficinas 7 y 8, de Bahía Blanca. Se prohíbe hacer pagos a

la fallida, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 2/12/24 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca. Vallasciani Jorge Guido, Auxiliar Letrado.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 2 Depto. Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Villar Pablo Alejandro s/Quiebra (Pequeña)", E. 123713, con fecha 24/10//2024 se decretó la Quiebra de PABLO ALEJANDRO VILLAR, con D.N.I. n° 29.631.293, con domicilio en calle Almafuerte N.º 2768, 2º piso, 12 B° Rucci, MB 5, de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Se ordenó al fallido y a quienes tengan bienes de el, los entreguen al Síndico, cdor. Marcelo Rubén Corinaldesi con domicilio físico constituido en calle Alsina 95 piso 8º oficinas 1 a 3 de Bahía Blanca. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 27/12/24 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca. Palomar Maria Cecilia, Auxiliar Letrada.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JAVIER MURO en causa nro. INC-19644-1, la Resolución que a continuación de transcribe: "rn// del Plata, 7 de noviembre de 2024. I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 26/12/2024 a las 10:00 hs., la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- Finalmente, librese edictos electrónico a los fines de notificar a la víctima de autos Cristian Javier Muro, haciendo saber hacer que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belén, Secretario.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 16699 seguida a ALVAREZ GASTÓN EDUARDO por el delito de Encubrimiento, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 16699 seguida a Alvarez Gastón Eduardo por el delito de Encubrimiento, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa nro.16699 - IPP 08-00-013058-23 Juzgado Correccional N° 2. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 11/07/2024, ordenase la realización de las siguientes medidas: 1.) Cúmplase con lo normado por el art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). 2.) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires. 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fijase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio.- 4.) Cumplido lo ordenado precedentemente, fórmese legajo y remítase a la Secretaría de Gestión Administrativa para su posterior sorteo al Juzgado de Ejecución Penal Departamental que corresponda, conforme Ac. N° 003688 de la SCBA (CPP 497), a los fines de que continúe con el trámite del mismo (CPP; 99, 104, 105, 107, 497 y ccdtes.).

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-9361-2024, caratulado "Lugo Vicenta Elena s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 22 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de la siguiente persona física: Sra. VICENTA ELENA LUGO, DNI 32.664.675, con domicilio real en calle Azcuénaga N° 400, Barrio La Loma de la localidad de Rojas (B), ordenando al

fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Leandro César Abraham con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre N° 68 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 24 de febrero de 2025 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días de lunes a viernes en horario de 8 a 14 hs. Se fija la fecha del día 12 de marzo de 2025 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 11 de abril de 2025 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 27 de mayo de 2025 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario Democracia de Junín (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. Se autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como estudiomoralejo@gmail.com al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail; b) teléfono de contacto; y c) denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informan los datos de la cuenta CBU 0110525430052500184279 del Banco de la Nación Argentina, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. (<https://drive.google.com/drive/folders/1zWuswy1b71cZLtkTVHN6rMStH4-hq2wc?usp=sharing>) El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 7 de noviembre de 2024.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JAVIER MURO en causa nro. INC-19644-1, la Resolución que a continuación de transcribe: "rn/// del Plata, 7 de noviembre de 2024. I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 26/12/2024 a las 10:00 hs., la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams. Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia -ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...". Finalmente, librese edictos electrónico a los fines de notificar a la víctima de autos Cristian Javier Muro, haciendo saber hacer que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 cita a todos aquellos que pudieran tener derecho contra "SAIPREM Sociedad Anónima", Matrícula N° 36543, Leg. 63231, desde la fecha de su constitución -23.12.1992- hasta la actualidad, quienes se deberán presentar ante el perito contador Sebastián C. González Oría, hasta el día 11 de diciembre de 2024, acompañando los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio calle 32 N° 471 de la ciudad de La Plata.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 de La Plata, a cargo de la Dr. Víctor Gastón Salva hace saber que el 26 de agosto de 2024 en autos "Yannuzzi Sandra Paola s/Quiebra (Pequeña)", LP-47415-2024, se decretó la quiebra de la Sra. SANDRA PAOLA YANNUZZI, DNI N° 25.993.158, con domicilio real en 9 N° 719, Piso 1°, Dpto. "C" de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 11 de diciembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, pudiendo presentar impugnaciones hasta el 27 de diciembre de 2024. Se hace que las presentaciones verificadoras serán recibidas mediante correo electrónico a la casilla y en las fechas indicadas, y solo en caso de imposibilidad se recibirán de manera presencial en el domicilio del Síndico, dejando constancia de que el arancel verificadorio, que corresponde al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los

equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles, podrá depositarse en la cuenta n° 10851/3 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, CBU 029006291000001085139, de titularidad del síndico. Presentación del Informe Individual: 27 de febrero de 2025, Informe General: 17 de abril de 2025. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, estudioeureka@hotmail.com, tel. 422-1514, CUIT: 20-21571209-6, con domicilio en Calle 49 n° 873 1° A, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hs. La Plata, 2024. Dr. Lucas E. Orlando. Secretario.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LAZARTE AGOSTINA y EMPRESA TELEFÓNICA en causa nro. 20149 seguida a -Juarez Iván Agustín por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Iván Agustín Juárez a la pena de dos años de prisión en suspenso por el delito de Robo Calificado, impuesta por sentencia de fecha 17 de abril de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 17 de abril de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 17 de abril de 2032 y el día 17 de abril de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 17 de abril de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 17 de abril de 2026.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 5 de noviembre de 2024. "tbg/// del Plata, 5 de noviembre de 2024. - Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- Asimismo, se solicita al Juzgado de Origen que tenga a bien informar el domicilio de las víctimas de autos Lazarte Agustina y empresa Telefónica.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 17 de abril de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) someterse al control y cuidado del Patronato de Liberados y 2) mantener su residencia en la Provincia de Buenos Aires de la sanción y de acuerdo y de acuerdo a lo normado por el art. 27 bis CP. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 3892/24 del Juzgado de Garantías nro. 2 Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de noviembre de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a sra. MARA RIVADENEIRA en causa nro. 19767 seguida a -Dubois Daniel Adrián por el delito de Robo en Tentativa y Hurto Agravado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Dubois Daniel Adrián a la pena de Seis meses de prisión en suspenso por el delito de Robo en grado de Tentativa y Hurto Agravado por su comisión con escalamiento, impuesta por sentencia de fecha 23 de abril de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 23 de abril de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 23 de abril de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 23 de abril de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 14 de mayo de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 14 de mayo de 2026.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 23 de mayo de 2024. Fdo. María Luisa del Papa. Secertaria. "mdp///del Plata, 23 de mayo de 2024. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 14 de mayo de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener domicilio fijo en el ámbito

bonaerense y 2) Someterse al contralor del Patronato de Liberados.. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-...h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-013797-23 y 08-00-013049-23 y causa N° 16550 y 16976 del Juzgado en lo Correccional N° 2 Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de noviembre de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita MARCELO ALEJANDRO ROMERO, de 34 años, de estado civil soltero, DNI n° 34932975 profesión u ocupación desocupado, nacionalidad argentino, lugar de nacimiento San Pedro el día 29/7/1989 domicilio en calle Cruz Roja 885, que sabe leer y escribir, ser hijo de Marcelo Damian Romero y de Lidia Mabel Caseres - por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1328-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Marcelo Alejandro Romero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa P-1328-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Violación de domicilio y Hurto en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa P-1328-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a LANFRANCHI THIAGO AGUSTÍN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-19862-23 (RI 10690/4), seguida al mismo en orden al delito de Encubrimiento Calificado, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. I.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 08/10/2024 por la Seccional Policial de Canning, dispóngase la citación por edictos del encausado Lanfranchi Thiago Agustín debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-19862-23, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.- II.- ...". Funcionario firmante: en la fecha de su firma digital...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 417/22 - IPP.N° 03-01-2317-19 "Garcia Matias Adrian s/Hurto a Balghera Stella Maris en General Belgrano", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor Garcia Matias Adrian, DNI 41325167, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Colodrero - Nro. 1580 - Loc. Pergamino - Barrio Jose Hernandez, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de octubre de 2024. - Autos y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano GARCIA MATIAS ADRIAN; DNI 41325167, nacionalidad argentina, domiciliado en real: Calle Funes N° 1697 y Calle 36 - Loc. General Belgrano, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, hurto, ilícito previsto y reprimido en el Artículo 162 del Código Penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.- Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Garcia Matias Adrian, provenientes de la Comisaría de Pergamino, agréguese a la presente y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 29 de octubre de 2024.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo Del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°1355-22, Interno N°3497 caratulada "Riveros Pedro Emanuel y San Millán Facundo Marcelo s/Encubrimiento Agravado por Actuar con Fines de Lucro -Hecho 2- (Art. 277, Inciso 3 "B" del C.P.) en General Madariaga", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SAN MILLAN FACUNDO MARCELO, titular del DNI N° 42.619.835, la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 17 de mayo de 2024. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 1355-22 Interno N° 3497 correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado San Millan Facundo Marcelo, resulta ser de nacionalidad argentina, titular del DNI 46358388, nacido el 22/09/1995 en Villa Gesell, hijo de Pedro San Millán y de Tamar Marcelina Riveros, con último domicilio conocido en Paseo 117 y AV. 29 de Villa Gesell...por el delito encubrimiento calificado, previsto y reprimido en el artículo 277 inciso 3° "b" del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art. 59 inc. 6 del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Una vez firme y consentida, practíquense las comunicaciones de ley y comuníquese a la Secretaría de Gestión Administrativa de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines del Art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.B.A. Oportunamente, Archívese". (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Facio Matias Andres. Secretario.

nov. 12 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular a Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a LEONARDO GABRIEL NAVARRO, por el término de cinco días por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-14331-21 (N° interno 7994) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya Resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-14331-21 (N° interno 7994) seguida a Navarro Leonardo Gabriel por el delito de robo en grado de tentativa, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-14331-21 (N° interno 7994) respecto a Navarro Leonardo Gabriel a quien se le imputara el delito de robo en grado de tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 13 de marzo de 2021 en la localidad de Glew, partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Navarro Leandro Gabriel, titular de DNI N° 41.834.119, de nacionalidad argentina, nacido el día 21 de abril de 1999, en Ciudad de Buenos Aires, hijo de Nvsarro Sixto Osvaldo y de Ortiz Miriam Liliana, domiciliado en calle Pedro Echague N° 1265 de la ciudad de Buenos Aires, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4769911 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1608369, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo. Dr. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado. Banfield. Téngase presente el contenido del informe actuarial que antecede y notifíquese por edictos los que se publicaran por el término de cinco días. Fdo. Dr. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrado.

nov. 12 v. nov. 19

POR 2 DÍAS - J. C. y C 9 M.D P.cita y emplaza los herederos de ACEVEDO DAVID ROGELIO por el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Autos: "Zazzari Figueredo C. A. c/Sucesores de Fernández de Acevedo María B. y O. s/Prescripción Adquisitiva Larga". Carrera Mariela Hebe, Auxiliar Letrado.

nov. 13 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a PATRICIA ALEJANDRA BERNAL (DNI 31.395.531) para que en el plazo de diez días haga valer sus derechos en los autos "Alvarez Tatiana Micaela s/Abriego" (Expte. Nro. 75151) bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 8 de Noviembre de 2024. Firmado: Julieta Martellini.

nov. 13 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a LUDOVICO DOMINGO JOSE ITALIA o en su caso a sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble inscripto bajo el F°363 Año1958 del partido de Pehuajó (080), nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. A, Mza. 12 h, Parc. 7, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "Melgarejo Elsa Zulema s/Usucapión", Expte. 289/2024, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que lo represente en el proceso. (conf. art. 341 y 681 del CPCC). Pehuajó, de septiembre de 2024. Vicente Roldan Victor Joaquin, Auxiliar Letrado.

nov. 13 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral.Alvarado, Sec. Única, Depto Jud. Mar del Plata, en autos: "Ippolito Nicolas Antonio y Churrarin Daniela Cecilia c/Herederos y/o Sucesores de Fernandez y Cola Norma Beatriz s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. 34.969, cita a herederos y/o sucesores de NORMA BEATRIZ FERNÁNDEZ Y COLA y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles sitios en calle 31 y 46 de Miramar, identificados Catastralmente como Circ. 1; Sec. D; Qta. 42; Mz. 42a; Parc. 14 y 15; Partidas Inmobiliarias 60424 y 60425, Matrículas 3202 y 3203, del pdo de Gral Alvarado (033), para que dentro del plazo de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos, previniéndose que si no se presentan y contestan la demanda se designará Defensor de Ausentes, según procedimiento legal. Publíquense los edictos dispuestos por dos días, en el Boletín Oficial y diario "La Capital" de la ciudad de Mar del Plata, y en el diario "La Ciudad" del Pdo. de Avellaneda en la forma prescripta por los arts. 145/7 del C.P.C.C.

nov. 13 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, de San Isidro, del Departamento Judicial de San Isidro, provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, hace saber durante dos días, en los autos, "Ramirez Miguel Arnoldo c/Carnevale Marcelo Carlos Antonio y Otros s/Despido" (Expediente SI-4283-2016), a Guarda Lan S.A. lo siguiente: "San Isidro, 7 de marzo de 2016... De la demanda interpuesta traslado a... y GUARDA LAN S.A. ...a quien se cita y emplaza para que la conteste en el término de diez días bajo apercibimiento de tenerla por no contestada si no lo hiciere y declararla Rebelde (arts. 26, 27 y 28 ley 11.653)... La parte demandada deberá... manifestar si lleva libros laborales (art. 39 Ley 11.653)... Hacese saber al demandado que deberá constituir domicilio legal dentro del radio determinado por las Resoluciones de SCJBA N° 2524 y 567/99, bajo apercibimiento de tener por constituido el domicilio legal en los Estrados del Tribunal (art. 40, 41 del CPCC, 63, Ley 11.653)... intimase al demandado para que en el término de diez días satisfaga los créditos que adeude al actor en concepto de salarios, asignaciones familiares y rubros no remunerativos así como las diferencias devengadas por tales conceptos bajo apercibimiento del incremento dispuesto por el art. 53 de la Ley 11.653 si correspondiere... En caso de no tomar intervención en este proceso se procederá a designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 del CPCC), dejándose constancia que el actor actúa con beneficio de pobreza (art. 22 Ley 11.653)". Peralta Vera Noemi. Juez. Jimena Coronado. Auxiliar Letrado.

nov. 13 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, en los autos "Yacoub Albertina c/Naveiro y Radio Maria Pura Dolores y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", N° 43752, ha resuelto: "En la ciudad de La Plata. De conformidad con lo solicitado, y en mérito a lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC, citase por edictos a MARIA PURA DOLORES NAVEIRO Y RADIO; CARMEN CELINA NAVEIRO Y RADIO; ADELINA MATILDE NAVEIRO Y RADIO; MANUEL OSVALDO NAVEIRO Y RADIO; ELVIRA NAVEIRO Y RADIO; CARMEN RADIO DE NEVEIRO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble inscripto en la Matrícula N° 227.182 (55) del Partido de La Plata e identificado bajo la Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 17, Parcela: 31, ubicado en calle 35 N° 86 entre 118 y 119 de La Plata, para que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes. Dicha citación se efectuará por edictos, los que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario El Día de La Plata. La Plata, 23 de octubre de 2024. Argüero Juan Ignacio, Auxiliar Letrado.

nov. 13 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por diez (10) días a CERESMILA ROSA SCIUTTO en carácter de heredera de Abel Hugo Denardi para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor oficial para que los represente. (art. 341 del C.P.C.C.). Junín, 8 de noviembre de 2024.

nov. 13 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Buenos Aires esquina Avellaneda, (7100) Dolores, cita y emplaza al señor POLO FRANCO EMMANUEL, DNI 33412527, a que se presente a hacer vales sus derechos, con debido patrocinio letrado en relación a sus hijos P. L. B., y P. U. V., bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso, (art. 145, 146, 147, 158 y 341 del C. Proc), todo ello en el marco de la causa: "Peralta Gladys Noemi c/Polo Franco Emanuel s/Guarda de Personas, (Art. 234 DEL C.P.C.C.)", (Expte. 21774), de trámite por ante este Juzgado de Familia N° 1 Departamental Dolores. Dado, sellado y firmado, en la Sala de mi Público Despacho, en Dolores, a los de noviembre del 2024.

nov. 13 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo del doctor Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbin, (ex ruta 8), N° 1753, piso 6, de la localidad y partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Longo Norma Susana c/Bagyk de Koranda Martha s/Materia a Categorizar", (Expte. 75269/5), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a BAGYK DE KORANDA MARTHA para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar intervención que le corresponda y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designársele a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que lo represente en el presente proceso, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. San Martín, noviembre 2024.

nov. 13 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo nro. 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a DIEGO CARLOS AGUER a comparecer a estar a derecho y conteste la demanda entablada por Gerez Jorge Oscar en los autos caratulados "Gerez Jorge Oscar c/Aguer Diego Carlos s/Despido", (Expediente. N° 38.212), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que lo represente. Bahía Blanca, 28 de octubre de 2024. Romero Jorgelina, Secretaria.

nov. 13 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 3 con sede en Florencio Varela, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Almirante Brown 3241 de Florencio Varela a cargo del Dr. Gaston Eduardo Echeveste, Juez, Secretaría Única en los autos caratulados: "Golnner Lourdes Rocio c/Sanchez Sebastian Dario s/Acción de Reclamación de Filiación", (Expte. 16692), notifica al Sr. SEBASTIAN DARIO SANCHEZ la siguiente resolución "Florencio Varela, 17 de mayo de 2022. Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos pedido para ser considerado en su oportunidad y concédase el beneficio provisional en los términos del art. 83 del C.P.C.C.". Gaston Eduardo Echeveste, Juez. "Florencio Varela, 28 de abril de 2023. Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos pedido para ser considerado en su oportunidad y concédase el beneficio provisional en los términos del art. 83 del C.P.C.C.". Gaston Eduardo Echeveste. Juez. "Florencio Varela, 20 de

septiembre de 2024. Proveyendo la presentación electrónica de fecha 16 septiembre de 2024 escrito electrónico (233303261022015618). En atención a lo pedido, lo que resulta de la documentación acompañada e informando la Sra. Actuaría en este acto que se encuentra vencido el término acordado a la parte accionada para contestar la demanda y comparecer a derecho sin que lo hubiera efectuado, dásese por perdido el derecho que para hacerlo tenía y en mérito a la solicitado, hácese efectivo el apercibimiento que determina el art. 59 del C.P.C.C., declarándose rebelde. Notifíquese al domicilio real. (Art.135 del C.P.C.C.). A lo demás solicitado téngase presente para la oportunidad en que se encuentre firme el presente proveído". Gaston Eduardo Echeveste, Juez. "Florencio Varela, 10 de octubre 2024. En atención a lo solicitado, autorizase la notificación de la rebeldía mediante la publicación de edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial, y en el diario de mayor circulación de la localidad de Berazategui. (Arg. Arts. 145, 146, 147 y c.c. del C.P.C.C.). Gaston Eduardo Echeveste, Juez". "Florencio Varela, 17 de octubre de 2024. En atención a lo manifestado, hágase saber a la letrada interviniente que al momento de la confección del edicto en referencia, deberá transcribir el beneficio de litigar sin gastos otorgado oportunamente en fecha 17/05/2022". Gaston Eduardo Echeveste, Juez. Florencio Varela, noviembre 2024.

nov. 13 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Alvarez Rodríguez 141, a cargo del Dr. Juan Atilio Bazzani, Juez Subrogante, Secretaría a cargo de las Dras. Valeria Carla Garbe y María Fabiana Patiño, del Departamento Judicial de Junín (B), notifica al Sr. DAVID QUISPE VISA, que con fecha 17 de octubre de 2023 se ha dictado sentencia definitiva concediendo el beneficio de litigar sin gastos a Norberto Medialdea, Santillán Silvia y Milagros Medialdea en el marco de las actuaciones caratuladas "Medialdea Norberto Antonio y Otros c/Quispe Viza Jose Ovidio y Otros s/Beneficio de Litigar sin Gastos", expediente nro. JU - 4930-2016. Junín (B), de noviembre de 2024.

nov. 13 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Lanús Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, autos "Coria Juan Bautista y Otros c/Alba Juan Bautista s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 45096), cita a Sra. ROSA HITTERS y al Sr. ALBA JUAN BAUSTISTA y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos, (Cir. 2 - Sec. L - Mza. 35 - Parc. 11- Matrícula N° 74231), sito en la calle Ituzaingó N° 2971 del partido de Lanús, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lanús, noviembre 2024. Secretario Natiello Marcelo Alfredo.

nov. 13 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES, hace saber que en el marco de lo establecido en la Resolución 2432 de la S.C.J.B.A de fecha 26/8/2024, se ha dispuesto el día 14 de febrero de 2025, para efectivizar la DESTRUCCIÓN de 2702 expedientes contenidos en 183 legajos, iniciados en el período comprendido entre los años 1998 y 2018, pertenecientes al Juzgado de Garantías N° 2 y al Juzgado Correccional N° 2 de este Departamento Judicial Mercedes, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Ac. 3397/08 de la SCBA.- Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Archivo Departamental, sito en calle 22 esq. 23 Piso 3, de la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires. Según lo establece el artículo 120 del Ac. 3397/08 SCBA, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la S.C.J.B.A. dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prologada regido por el art. 116 Ac. 3397/08 SCBA. RC N° 2673/14. Mercedes, 14 de octubre de 2024. Dra. Silvia Capoferri Jefe de Archivo del Departamento Judicial de Mercedes.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES, hace saber que en el marco de lo establecido en la Resolución 2448 de la S.C.J.B.A de fecha 23/8/2024 el día 5 de febrero de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 1588 expedientes contenidos en 193 legajos, iniciados en el período comprendido entre los años 1961 y 2001, pertenecientes a los Juzgados Civiles y Comerciales N° 1, N° 5 y N° 8 de este Departamento Judicial Mercedes, con los plazos de guarda vencidos, (conforme Ac. 3397/08 SCBA y Res. 2049/12 SCBA). Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Archivo Departamental, sito en calle 22 Esq. 23 Piso 3, de la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires. Según lo establece el artículo 120 del Ac. 3397/08 SCBA, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la S.C.J.B.A. dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prologada regido por el art. 116 Ac. 3397/08 SCBA. RC N° 2673/14. Mercedes, 14 de octubre de 2024. Dra. Silvia Capoferri Jefe de Archivo del Departamento Judicial de Mercedes.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES, hace saber que el día 5 de febrero de 2025, se efectivizará la DESTRUCCIÓN de 242 expedientes contenidos en 92 legajos, iniciados en el período comprendido entre los años 2001 y 2014, pertenecientes al Tribunal Oral Criminal N° 4 de este Departamento Judicial Mercedes, con los plazos de guarda vencidos, (conforme Ac. 3397/08 S.C.B.A. y Res. 2049/12 S.C.B.A.). Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Archivo Departamental, sito en calle 22 esq. 23, piso 3, de la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires. Según lo establece el artículo 120 del Ac. 3397/08 S.C.B.A., los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la S.C.J.B.A. dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del

oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prologada regido por el art. 116 Ac. 3397/08 S.C.B.A.. RC N° 2673/14 . Mercedes, 21 de octubre de 2024. Dra. Silvia Capoferri Jefe de Archivo del Departamento Judicial de Mercedes. Capoferri Silvia Noemi.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES, hace saber que en el marco de lo establecido en la Resolución 2431 de la S.C.J.B.A de fecha 23/8/2024, a fin de se ha dispuesto el día 14 de febrero de 2025, para efectivizar la DESTRUCCIÓN de 2271 expedientes contenidos en 100 legajos, iniciados en el período comprendido entre los años 1971 y 2009, pertenecientes al Tribunal de Menores N° 2 de este Departamento Judicial Mercedes, con los plazos de guarda vencidos, (conforme Ac. 3397/08 SCBA y Res. 2049/12 SCBA). Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Archivo Departamental, sito en Calle 22 Esq. 23 Piso 3, de la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires. Según lo establece el artículo 120 del Ac. 3397/08 SCBA, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la S.C.J.B.A. dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prologada regido por el art. 116 Ac. 3397/08 SCBA. RC N° 2673/14. Mercedes, 14 de octubre de 2024. Dra. Silvia Capoferri Jefe de Archivo del Departamento Judicial de Mercedes.

nov. 13 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Zhengfeng Wang s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 111212, que con fecha 16 de octubre de 2024 se ha decretado la quiebra de WANG ZHENG FENG, DNI 93.935.097, CUIT 20-93935097-8, con domicilio en Castelli n° 3023, planta alta de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cdor. Gaston Federico Avaca, con domicilio procesal constituido en calle Almafuerte 1353 oficina B de Bahía Blanca, domicilio electrónico en 20230531553@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 7 de febrero de 2025. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima al mismo y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. ANGEL N. GONZALEZ en causa nro. INC-19797-2 seguida a -Morales Fernando Ezequiel por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación transcribe: "/// del Plata, 5 de noviembre de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 7 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Angel N. Gonzalez notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez el Cuerpo de Magistrados Suplentes a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, Dr. Felix Adrián Ferrán, hace saber que con fecha 24/10/2024 se ha decretado la Quiebra a MULTIPLUSTAYU S.A. (CUIT 30-71031166-4; DPPJ Matrícula N°86.795, 26/12/2007) con domicilio en calle Juan José Paso 1042 de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. De acuerdo al art. 202 de la Ley 24522, los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo (14/12/2010) y hasta la fecha de quiebra (24/10/2024) deberán verificar sus acreencias por incidente. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Rubén Daniel Sesto quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., Tel. (0223) 474-7739. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, de noviembre de 2024.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial Dolores informa que el 14/10/2024 se decretó la Quiebra, de PEDROLI FEDERICO RAMON, DNI 29.332.482, domiciliado en la calle Caseros N° 271 de la localidad de Castelli, partido Castelli, provincia de Buenos Aires, en autos: "Pedroli Federico Ramon s/Quiebra, (Pequeña)", (Expte. N° 62904). Se ha designado como Síndico a la Contadora Luciana Agustin con domicilio en calle Mendoza 4359, Costa Azul, - La Costa- Buenos Aires. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el día 26 de noviembre de 2024 en dicho domicilio de lunes a viernes de 10:00 hs. a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 18:00 hs. (solicitar turno al mail actuacionjudicial.cp@gmail.com) y enviando la presentación y su documentación respaldatoria en formato .pdf al citado e-mail. Observaciones hasta 11/12/2024. Fecha presentación Informe Individual 17/02/2025 y el Informe General 21/03/2025. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Diario "Compromiso" de Dolores sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Dolores, 31 de octubre de 2024. Galdos Daniela, Juez en lo Civil y Comercial.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez subrogante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Dellature Marcelo Hugo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ROBERTO DAVID DUFFI DUFFY, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° IE-27202-19, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Agravadas, Daño y Usurpación, todos en concurso material entre sí. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, al día de la firma. Tiénesse presente lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal mediante el dictamen que antecede y previo a resolver al respecto, advirtiendo que a la fecha no se ha dado con el paradero del causante Roberto David Duffi, teniendo en cuenta los resultados de las diligencias practicadas con motivo de las distintas citaciones cursadas en el marco de la presente -cfr. 06/05, 11/06, 01/08 y 16/08 todos del 2024- no habiendo sido informado a la fecha por parte de la Defensa Técnica interviniente los datos del paradero, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Roberto David Duffi Duffy, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Marcelo Hugo Dellature, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, al día de la firma. Verrina Paula Florencia, Secretario.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a LEANDRO JOEL ACOSTA, en la causa N° 07-00-64992-21 (n° interno 9130) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de octubre de 2024.-Y Vistos: Esta causa N° 07-00-64992-21 (n° interno 9130) del registro de este Juzgado y N° 1144/2024 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Acosta Leandro Joel s/Amenazas" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas presuntamente ocurrido el 4 de diciembre de 2021 en Glew partido de Almirante Brown del que fuera víctima Guadalupe Daiana Mazzei, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que mediante presentación electrónica de fecha 8/10/2024 la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". En virtud de lo mencionado en los párrafos precedentes, no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito y en virtud que en la presente el primer llamado a tenor de lo normado por el art. 308 del C.P.P. data de fecha 6 de diciembre de 2021 y la radicación de los mismos ante esta Sede es de fecha 21 de marzo de 2024, se encuentra a todas luces evidenciado que se ha cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal

interrumpitiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Acosta Leandro Joel, en la presente causa Nº 07-00-64992-21 (nº interno 9130) que se le sigue en orden al delito de amenazas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Acosta Leandro Joel, titular de D.N.I. Nº 37.198.050, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 9/12/1991 en Buenos Aires, hijo de Jose Luis Acosta y de Alicia Fernandez, domiciliado en calle San Martin Nº 408 de Glew, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O6436783, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar letrado.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Nicolás M. Plo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SEBASTIAN ALEJANDRO PROKOPCHUK, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 00-62053-15, seguidas al nombrado en orden al delito de Asociación Ilícita. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Sebastian Alejandro Prokopchuk mediante el veredicto y sentencia dictado el día 4 de julio de 2023, cuando se lo condenó a la pena única de seis (6) años de Prisión, Accesorias Legales y las costas, comprensiva de la pena impuesta por esta Judicatura en fecha 4 de abril de 2023 en la presente causa nº 07-00-062053-15 y sus acumuladas nº 07-00-054811-18 y 07-00-040687-18, 07-00-048838-18 y 07-00-053899-18 y de la sentencia dictada por el Tribunal en lo Criminal nº 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de la causa nº 57130/14 en orden a los delitos de Robo Agravado por Haber Sido Cometido en Lugar Poblado y en Banda en Concurso Real con Privación ilegítima de la Libertad Agravada (Causa nº 07-00-054811-18), Asociación Ilícita y Robo Agravado por Haber Sido Cometido en Lugar Poblado y En Banda y por Tratarse de Mercadería En Tránsito -III Hechos- (Causas nº 07-00-040687-18, 07-00-048838-18, 07-00-053899-18), Todos ellos concursando realmente entre sí y robo agravado por ser mercadería en tránsito en concurso real con privación ilegal de la libertad, los que han de concursar materialmente entre sí (causa nº 57130/14). A partir de ello y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Sebastian Alejandro Prokopchuk en el marco de la causa nº 07-00-062053-15: recuperó su libertad en fecha 27 de octubre de 2022, momento en que fue excarcelado en términos de libertad condicional. Respecto de la causa nº 07-00-054811-18: fue detenido en fecha 27 de octubre de 2018 y en fecha 6 de mayo de 2019, se acumuló a la causa nº 07-00-062053-15. Asimismo, en el marco de la causa nº 07-00-040687-18: se efectivizó su detención en fecha 9 de mayo de 2019 y luego se acumuló a la causa nº 07-00-062053-15. Por otra parte, en el marco de la causa nº 07-00-048838-18: en fecha 7/12/2018 se acumuló a la causa nº 07-00-040687-18. Por otra parte, en el marco de la causa nº 07-00-053899-18: en fecha 7/12/2018 se acumuló a la causa nº 07-00-040687-18. Por último, en el marco de la causa nº 57130/14: estuvo privado de su libertad desde el 25 de abril de 2014 hasta el 30 de abril de 2014. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Sebastian Alejandro Prokopchuk vencerá el día 20 octubre de 2024. Es el cómputo que practico". Secretaría, fecha de la firma. Nicolás M. Plo, Juez. Leonel A. Visciglio, Auxiliar Letrado. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, fecha de la firma digital. Firmado por Leonel A. Visciglio. (Acord. 3733/14)

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a VICTOR HUGO CHAPARRO, en la causa Nº 1440-C (nº 1440-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción Ley 14.050 de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 17 de octubre de 2024. Y Vistos: Esta causa Nº 1440-C (nº interno 1440-C) del registro de este Juzgado, caratulada "Chaparro Victor Hugo s/Infraccion Art. 8 y 12 de la Ley 14.050" y Considerando: Que a fs. 47/49 vta. luce la sentencia dictada por éste órgano jurisdiccional con fecha 16/12/2011 por la que se condenó a Victor Hugo Chaparro al pago de multa de pesos cinco mil (\$5000) y cinco días de clausura del comercio con nombre de fantasía "Nexo" la cual se tuvo por cumplida con la clausura sufrida preventivamente. Que con fecha 5/11/2013 se decretó la averiguación de paradero del infractor Chaparro. Que con fecha 29/12/2020 se revocó la misma toda vez que el nombrado regularizó su situación procesal. Así las cosas, he de adelantar que la multa impuesta al infractor de marras se encuentran prescripta, ello de conformidad con lo establecido por los arts. 32 y 33 del decreto ley 8031. Enseña la Doctrina que "...La expresión `prescripción de pena -acuñada por la práctica- tiene el sentido de extinción del plazo dentro del cual se la puede ejecutar. En la denominada prescripción de la pena, como el presupuesto es una sentencia condenatoria firme, lo que se impide por el mero transcurso del tiempo de los plazos legales es el poder de hacer ejecutar la pena total o parcialmente (la incumplida o la quebrantada, respectivamente). La pena en sí misma no prescribe. Es acertada la apreciación de Vera Barros: `lo que prescribe no es ni la sentencia -acto jurídico procesal donde la pena es impuesta- ni la pena en sí, sino la acción del Estado para hacerla ejecutar...'." (Cfr. Código Penal comentado 2B artículos 59/78 bis Parte General directores David Baigún y Eugenio Raúl Zaffaroni, 3º edición, pág. 295/vta., editorial Hammurabi, año 2012). Cabe destacar que el dictado de ésta resolución no obedece a una inactividad del juzgador, o de las partes sino por aplicación lisa y llana de la manda del artículo citado "ut supra", por el cual se establece el plazo de un (1) año de prescripción para la pena de multa; norma ésta que me obliga a resolver en definitiva, en ése sentido; ello en fiel resguardo de los principios de legalidad y debido proceso, amparados en el genérico derecho de defensa en juicio (art. 18 C.N.). Por lo que Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Pena de multa impuesta por prescripción en la presente causa Nº 1440-C seguida al infractor Victor Hugo Chaparro en orden a la infracción art. 8 y 12 de la Ley 14.050, por los fundamentos precedentemente expuestos. (art. 18 C.N., arts. 32 y 33 del decreto ley 8031) II. Regístrese. Notifíquese. Finalmente, Comuníquese y archívese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MELANY SABRINA VERA, en la causa Nº 07-00-37641-22 (nº interno 8560) seguida

al nombrado en orden al delito de Daños, Lesiones Leves de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 21 de octubre de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-37641-22 (nº interno 8560) seguida a Vera Melany Sabrina por los delitos de daños y lesiones leves Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la Extinción de la Acción Penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-37641-22 (nº interno 8560) respecto a Vera Melany Sabrina a quien se le imputara los delito de daños y lesiones leves hecho presuntamente ocurrido el día 3 de julio de 2022 en Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a la encartada Vera Melany Sabrina Micaela, titular de DNI N° 40.880.986, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el día 15/6/1996, hija de Ariel Manuel Vera y de Gabriela Soledad Gaitano, domiciliada en calle Urunday N° 670 de Lomas de Zamora, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores, a cargo en forma interina del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, en los autos Cerillano Nazareno Daniel s/Quiebra (Pequeña), expte. N° 72182, comunica por cinco días, que el 12 de septiembre de 2024 se ha declarado la Quiebra de CERILLANO NAZARENO DANIEL, DNI 29785079, con domicilio real en calle Vucetich N° 1005 de la ciudad de Dolores. Bs. As., habiendo sido designado síndico el Cdr. Semacendi Gustavo, DNI 13.908.630, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, Te 221-5316270. Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18:30 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial ó como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y/o del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi, CUIT 23-13908630-9, Cuenta N° 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 28/11/2024 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.) Determinar el día 12/12/2024, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y el Síndico debe presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determinase asimismo el día de 14/02/2025 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11, 35, y 200 de la L.C.) y el 03/04/2025, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11,39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Casielles Vanesa Raquel, Secretario.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Fernando Castro Mitarotonda Sec. Única, hace saber por cinco días que el 13 de abril de 2023 se ha decretado la Quiebra de SCALISE ANDRES EDUARDO, DNI N° 36.098.289, con domicilio en calle Diego Trillo 560 de localidad y partido de Rojas de la provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Carlos María Gimenez, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 14 hs., quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 05 de diciembre de 2024. La fecha para observar y/o impugnar los mismos vence el día 19 de diciembre de 2024. La fecha de presentación del informe individual es el 24 de febrero de 2025 y del informe general es el 11 de abril de 2025. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Scalise Andres Eduardo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 2958, Junín, noviembre de 2024. Gallardo Luis Federico, Secretario.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ALIBERTI MARIBEL, víctima de autos, en causa nro. 19968 seguida a -Roldan Maximiliano Roberto por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de noviembre de 2024.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas

deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a BERTOLINI CLAUDIO DANIEL, DNI 36261971, de nacionalidad argentina, hijo de Bertolini Claudio Fernando y de Franco Hilda Beatriz, con último domicilio conocido en Calle Cornelio Saavedra - Nro. 1880 San Pedro, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 1416-24-3, caratulada: "Bertolini Claudio Daniel -Hurto- San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de noviembre de 2024. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en la diligencia de notificación del imputado y no habiéndose manifestado la defensa frente a la vista corrida para dar con el paradero del causante, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Bertolini Claudio Daniel, para que comparezca ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 en causa SN-1416-24-3 que se le sigue por el delito de Hurto, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 1416-24-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 8 de noviembre de 2024. Farayi Andrea Macarena, Auxiliar Letrado.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JULIO CESAR VERON, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-5394-24, seguidas al nombrado en orden al delito de hurto calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge de los informes confeccionados por el personal policial, sumado a que la Defensa Técnica no se ha manifestado respecto de la citación realizada al Sr. Veron, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a los encausados a Julio Cesar Veron por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. En fecha la fecha de la firma digital. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en la fecha de la firma digital.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 424/23 - I.P.P. N° 03-02-2279-23 "Sandoval Nahuel Antonio s/Daño a Avila Marcelo Gabriel en Santa Teresita. Flagrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor SANDOVAL NAHUEL ANTONIO, DNI 39321451, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle 35 - N° 1228 - Loc. Santa Teresita, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de septiembre de 2024. Autos y vistos: Por todo lo expuesto; Resuelvo: Tener presente el acuerdo al que arribaran las partes y por ello declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 424/23 y en consecuencia Sobreseer totalmente a Nahuel Antonio Sandoval: argentino, DNI 39.321.451, soltero, albañil, nacido el 11/11/1995, ello conforme el art. 59 inc. 6° y art. 341 del CP. Regístrese. Notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial. Notifíquese al imputado y víctima (art. 83 del C.P). Oportunamente, practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.015 seguida a -Gustavo Julián Paez por el delito de Robo Simple en Grado De Tentativa-, del registro de la Secretaría Única. Notifíquese a GUSTAVO JULIAN PAEZ, de apodo "Guri", argentino, de 30 años, estado

civil soltero, ocupación, oficio y/o profesión albañil, nacido el día 6 de abril de 1993 en San Antonio de Padua, partido de Merlo, con domicilio en la calle Azara n° 2247, de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, que sabe leer y escribir, ser hijo de Julio Dante Barrionuevo (v) y de Paez Graciela Yolanda (v), titular del DNI 41.550.269, Prontuario N° 1.675.920 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-5.761.708 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días de la Resolución que se transcribe a continuación: "///rón, firmado el día y la hora que lucen en las firmas digitales al pie. Autos y Vistos: Para resolver en la presente Causa N° 4.015, del Registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, seguida al causante Gustavo Julián Páez. Resulta: Que el día 3 de octubre de 2023, resolví suspender el proceso a prueba respecto del causante Gustavo Julián Páez por el término de un año, imponiéndole como reglas de conducta: 1) Fijar residencia; lo que hizo en la calle Azara N° 2.247 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires correspondiente a su domicilio; 2) Realizar tareas comunitarias en la Escuela de Enseñanza Secundaria N° 67, sita en la calle Altolaquirre n° 1.002 de la localidad y partido de Merlo, durante dos horas semanales y por el término de un año; 3) abstenerse de consumir estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas.- III.- La obligación de abonar a la víctima Gustavo David Bassi la suma de Cinco Mil Pesos (\$5.000), pagaderos en una sola cuota, quedando ello supeditado a la aceptación por parte de la misma, en concepto de reparación de los posibles daños causados, estableciéndose como plazo máximo para el inicio de tal cumplimiento el mes de octubre de aquel año 2023, venciendo el día 30 de septiembre de 2024, debiendo en lo sucesivo el encausado acreditarlo en forma mensual por ante esta Judicatura.- Que el día 14 de diciembre de 2023 el imputado abonó la reparación patrimonial ofrecida. Que mediante las constancias obrantes en autos, el encartado acreditó el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones impuestas. Fue así que quien suscribe solicitó a los organismos oficiales correspondientes, que actualizaran y remitieran hacia esta sede judicial los informes sobre procesos pendientes y antecedentes penales que hubieran recaído sobre el encausado, los que fueron contestados el 25 y 31 de octubre de 2024, por parte del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal respectivamente, arrojando ambos resultados negativos. Y Considerando: Que el art. 76 ter del Código Penal establece en su párrafo cuarto: "...Si durante el tiempo fijado por el Tribunal el imputado no comete un delito, repara los daños en la medida ofrecida y cumple con las reglas de conducta establecidas, se extinguirá la acción penal...". Obsérvese, que de las referencias aportadas en los resultandos que preceden, puede advertirse claramente que se han cumplimentado la totalidad de los extremos exigidos por la norma citada. Lo dicho, por cuanto Gustavo Julián Páez no sólo ha cumplido por el tiempo establecido con las reglas de conducta impuestas, sino que a su vez, no ha cometido un nuevo delito.- Fácil es, entonces, adelantar a esta altura de mi resolución, que habré de declarar extinguida la acción penal en los presentes actuados respecto del encartado de autos. Finalmente, al resolver en el sentido expuesto, he de dictar asimismo en el presente auto el sobreseimiento del causante, ello de conformidad con lo normado por el artículo 341 del ordenamiento ritual. Por los motivos expuestos, corresponde y así: Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal respecto de Gustavo Julián Páez, en la presente Causa N° 4.015 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter - cuarto párrafo, primera parte del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Gustavo Julián Páez respecto del delito de Robo Simple en grado de Tentativa, art. 42, 164 del C.P., y 341 "in fine" del C.P.P.P.B.A. III. Regístrese, archívese copia y notifíquese". Referencias: Funcionario Firmante: 05/11/2024 13:29:59 - Leppen Daniel Alberto - Juez Funcionario Firmante: 05/11/2024 13:32:21 - Savorani Emiliano Pablo - Auxiliar Letrado. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 8 de noviembre de 2024. Por recibido el informe policial presentado en autos, agréguese y téngase presente. Atento al desconocimiento del paradero del causante, líbrese edicto a fin de notificarlo de la Resolución dictada con fecha 5 de noviembre de 2024. Fecho, firme que sea, comuníquese a los organismos pertinentes y archívese". (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado).

nov. 13 v. nov. 20

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Maggia Mendez Manuel s/Hurto", de trámite por ante este Juzgado, notifica mediante edictos, por el término de 5 días a MAGGIA MENDEZ MANUEL, DNI 47.556.761, nacido el día 23 de noviembre del año 2006, ultimo domicilio conocido en Avenida 32 N° 747 de la localidad de Santa Teresita, la Resolución que se transcribe en su parte pertinente: "Dolores, 31 de octubre de 2024. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I). Declarar al menor Maggia Mendez Manuel nacido el día 23 de noviembre de 2006, con DNI N° 47.556.761, domiciliado en Avenida 32 N° 747 de la localidad de Santa Teresita, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente I.P.P. N° 03-02-007955-24, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II). Notifíquese de manera electrónica al Señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial del Joven. III). Líbrese oficio a Comisaría para notificar al joven y mayor responsable. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Dptal.

nov. 13 v. nov. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, a cargo del Dr. Francisco Blanc, Departamento Judicial de Azul, comunica por (1) día que se ha dispuesto la Conclusión del Concurso Preventivo de ANTUENO Y LAVAYEN S.A.C.I.I. Y F., por cumplimiento del acuerdo homologado. Tandil, 30 de octubre de 2024. Perez Rolie Sandra Gabriela, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Gral. Viamonte, Dto. Judicial Junín, sito en calle Alem N° 548 de Los Toldos, pdo. de Gral. Viamonte, a cargo del Dr. Jorge A. Martínez, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria E. Ibañez, en autos caratulados "Calderon Susana Esther c/Elizalde Juan Luis y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal /Usucapión", Expte. N° 20951/2021, cita y emplaza a los herederos de ELIZALDE JUAN LUIS y de PIQUE EMMA NORMA y/o a quienes se consideren con derecho al dominio de los inmuebles objeto del presente, identificados catastralmente como Circ. I, Sec. D, Ch/Quinta: 28, Manzana: 28-A, Par. 22 y Circ. I, Sec. D, Ch/Quinta: 28, Manzana: 28-A, Par. 23 de Gral. Viamonte (049), Partidas Inmobiliarias 11501 y 11502 respectivamente, sitios en calle Wilfredo Nicolari 339 y 345 de esta ciudad del partido

de Gral. Viamonte, para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que corresponda, para que los represente en el proceso. Pessini Claudia Beatriz, Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por cinco días a la Sra. YESICA DE OLIVERA, para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Firmado: Sebastian Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, octubre de 2024. Macias Agostina Paola, Auxiliar Letrado.

nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Junín, en autos caratulados "Arrizabalaga Marcelo Martín c/Giangiacomo Lucas Matías y Otro/a s/Cobro Ejecutivo", (Expte. JU-8000-2021), intima de pago a LUCAS MATÍAS GIANGIACOMO, DNI 34.547.318, a que dé y pague en el acto la suma de \$200.000, con más la de \$100.000 que se presupuesta prima facie para responder a intereses y costas del juicio. En caso negativo, para que en el término de cinco (5) días comparezca a oponer excepciones legítimas en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Vilaseca Joaquin Miguel, Auxiliar Letrado.

nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 10, a cargo de la Dra. Mariela Mercedes Di Napoli, Jueza Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Av. Illia 2951/55 de la localidad de San Justo, en autos caratulados "Congo Condori Cleyde y Otro/a s/Tutela (Expte. LM-19102-2024)", cita y emplaza al Sr. JOSE CONGO CAYO (C. Bol. 14208561) a fin de notificarle del inicio de las presentes actuaciones con fecha 24/5/2024 por ante estos Estrados. A continuación se transcribe la parte pertinente de la Resolución aludida: "San Justo, en la fecha de suscripción digital (28/10/2024)... En atención al estado de las presentes actuaciones, líbrese oficio por Secretaría a la Dirección Nacional de Migraciones a fin de requerirle datos de entrada y salida del país respecto del Sr. Jose Congo Cayo (C. Bol. 14208561) y en su caso brinde Documento Nacional de Identidad del nombrado y último domicilio registrado. Asimismo, una vez remitida la respuesta del oficio que antecede, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. y en el diario NCO a fin de notificar de las presentes actuaciones al progenitor de los NNyA, Sr. Jose Congo Cayo". Mariela Mercedes Di Napoli, Jueza. Otro auto dice: "San Justo, en la fecha de suscripción digital (8/11/2024)... Agréguese, téngase presente y hácese saber lo informado por la Dirección Nacional de Migraciones. Se deja constancia que se adjunta al presente el archivo embebido remitido por la misma, para mayor practicidad. Asimismo, se desprende del mismo que el último domicilio del Sr. Condori Cayo Jose, es Av. Mariano Acosta 1335, CABA. Consecuentemente, efectivizese la publicación edictal ordenada en fecha 28/10/2024. Dejase expresa constancia en los edictos indicados precedentemente que se encuentran exentos de pago de timbrado y/o arancel alguno, en atención a que se libran conforme las facultades de la suscripta otorgadas por el art. 36 del CPCC y 709 del CCyCN". Mariela Mercedes Di Napoli, Jueza. Mariano G. Hazañas, Auxiliar Letrado.

nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 2, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Magistrado Suplente, Sec. Única, del Dpto. Judicial Necochea, cita y emplaza a herederos de la demandada REBECA JUANA CASTRO, DNI 1.435.180, respecto del inmueble designado como, Circ. 1, Secc. E, Quinta 78, Maz. 78A, Parc. 7, anotado al folio 733 del año 1960, del partido de Necochea (076), partida 076-023159-2, a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos en expediente 60.988, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente. Necochea, 08 de noviembre de 2024. Marie Carolina Andrea, Auxiliar Letrada.

nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Depto. Judicial Moreno y Gral. Rodríguez a cargo del Dr. Leandro N. Joandet sito en Int. P. Whelan N° 671 Gral. Rodríguez, comunica por dos días sentencia dictada en autos "Nieva Lucas D. c/Hospital Privado M. Moreno S.A. y Otros s/Daños y Perj. Resp. Prof.", Exp. N° MG-4128-2014. "Gral. Rodríguez 26/12/22. Sentencia: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada y en consecuencia condenar a ALDRIN ESPADA AYLLON, FRANCISCO EDUARDO SILVA, HOSPITAL PRIVADO MARIANO MORENO S.A, OSECAC y PRUDENCIA CIA ARG. DE SEGUROS GRALES S.A., a abonar a Lucas Daniel Nieva la cantidad de \$813.200 y sus intereses fijados en el considerando 10° dentro de los diez días de quedar firme la presente; 2) Imponer las costas a los accionados vencidos (art. 68 del C.P.C.C.) (...) Notifíquese (...)". Leandro N. Joandet, Juez.

nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear N° 480 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días al Sr. MENDEZ RICARDO ARIEL, DNI N° 24.250349, a efectos de hacerle saber al mencionado que deberá presentarse en los autos "Mendez Martin Ariel s/Adopción. Acciones vinculadas", Expediente N° 148349. Quilmes, 9 de noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Giselle Dominguez Eres, notifica y emplaza por el plazo de 8 días a PABLO ALBERTO CASTILLA, DNI 18598965, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "R. V. J. c/C. P. A. s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental", (expte. LZ-49460-2023). "Lomas de Zamora, 18 de octubre de 2023. Tiénese a la peticionante por presentado, por parte, por constituido el domicilio procesal indicado y por denunciado el real.- Teniendo en cuenta lo que surge de la demanda obrante a fs. 1, y en atención a la especial naturaleza del proceso, no resultando procedente el trámite de etapa previa (art. 828 segundo párrafo del C.P.C.C.), radíquense las actuaciones ante el Suscripto.- Tienese por promovida la presente acción, la que tramitará, atento los derechos en juego, según las normas del proceso sumario, lo que así decido y hago

saber (art. 320 del C.P.C.C.).-Atento el estado de autos y lo que surge del informe glosado al presente en formato PDF, de la demanda interpuesta traslado a Pablo Alberto Castilla a quien se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho y la conteste, dentro del plazo de Dieciocho días, bajo apercibimiento legal (arts. 158, 484, 839, 840, 841 del C.P.C.C.). Notifíquese, de conformidad con lo dispuesto por el art. 338 del citado cuerpo legal quedando a cargo de la parte actora la confección de la cédula respectiva.- En caso de resultar frustrada la diligencia por no vivir allí el demandado, o no atender persona alguna, o por negarse a recibir, o porque el requerido solo se encuentra en horas inhábiles, podrá librarse nueva cédula con habilitación de días y horas inhábiles o bajo responsabilidad de la parte peticionaria, sin que se requiera petición previa, considerándose como "denunciado" el domicilio que se haga constar en la cédula a librarse, esté situado dentro o fuera de la jurisdicción del juzgado (Ley 22.172)". Esteban Félix García Martínez, Juez. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 2 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, a cargo del Dr. Gabriel Horacio Acosta, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza al demandado ENRIQUE NAVARRO y/o sus sucesores y/o a quien se crea con derecho al dominio del inmueble objeto de autos Circ. VI, Sección B, Quinta 55, Mza. 51g, Parcela 28, inscripto en la Matrícula 91.344 del Partido de Moreno (074), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes par que los represente (art. 341 del C.P.C.C.). Moreno, 1° de Julio de 2024.

nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pilar, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Estanislao López Nro. 1130 de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Pablo Mariano Castillo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Lisandro G.F. Ramirez, en los autos "Mayol Marcelo c/Bosshart Teófilo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (expediente 48409/2024), emplaza a TEÓFILO BOSSHART y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el partido de Pilar, nomenclatura catastral: Circunscripción: I, Sección: E, Chacra: 8, Manzana: 8C, Parcela: 1, Matrícula: 53497, Partida Inmobiliaria N° 61222, para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención correspondiente en autos bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, a fin que los represente. Del Pilar, 11 de noviembre de 2024. Carátula: "Mayol Marcelo c/Bosshart Teófilo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (INFOREC 958)". Expte. N° PI-48409-2023.

nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Balbi Jorge Daniel. Juez, Secretaría Única, cita a GUCCIONE CELIA SUSANA y a herederos de GUCCIONE ELSA NILDA, MI 1.182.815, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras- Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 93, Parcela 12, del Partido de Necochea-, a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos "Coronel Gastón Alberto c/Alvares De Guccione Felisa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", 58207, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obrados. Necochea, 17 de septiembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín en los autos caratulados: "Correa Ricardo Oscar c/Planchart De Di Genne Teresa Aureila s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 65626, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de PLANCHART DE DI GENNE TERESA y/o a quien se considere con derecho sobre el bien motivo del presente proceso sito en la calle Güemes 2025, Villa Ayacucho del partido de General San Martín, Circunscripción V, Sección D, Manzana 61, Parcela 10d, Partida Inmobiliaria N° 1031404, Folio 5460/46, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan al proceso a tomar la intervención que les pudiere corresponder, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Gral. San Martín, noviembre de 2024. Stocco Balseiro Nicolas, Auxiliar Letrado.

nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Saladillo cita y emplaza por 10 días a quienes se consideren con derecho en el Expediente Judicial: "Iturralde Rene Omar c/THOMAS Y SABATE MARÍA JULIA y Otros s/Prescripción Adquisitiva de Dominio s/Usucapión". Saladillo, 11 de noviembre de 2024. Ardiles Maria Jose, Auxiliar Letrada.

nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín, sito en la calle Álvarez Rodríguez N° 81 de la localidad y partido de Junín, cita y emplaza a la Sra. ALBERTI JOSEFA, para que dentro del término de 10 días comparezca en los presentes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente en los autos caratulados "Mori Jose Carlos c/Alberti Josefa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga". Junín, noviembre de 2024. Ragazzini Daniela Karina, Juez. Giocco Maria Paulina, Secretario.

nov. 14 v. nov. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza a los herederos o al representante legal de MIGUEL ROBERTO CANDORE y ALBERTO JUAN SOL y/o quien se considere con derecho sobre el bien inmueble motivo de autos (Matrícula N° 68.454 de Partido de la Costa (123), Circ. IV - Sección Y - Manzana 26 - Parcela 4 sito en calle La Rioja s/n entre Alberdi y Sarmiento de Costa Azul), para que en el plazo de diez días comparezcan a éstos autos a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de pobres y Ausentes. Quilmes, 11 de abril de 2024. Fuchs Jose Gustavo, Juez. Guerrero Fabian Alejandro, Secretario.

nov. 14 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Número 2 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia CelinaSendra sito en Cazón 510 de Tigre, en los autos caratulados "Palomino Camila s/Adopción Integrativa", Exp. Nro. 4265/2016, ordénase publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días, a los efectos de notificar al Sr. PABLO MARTÍN PALOMINO (DNI N°

26.786.150) de la sentencia de fecha 29-12-2021 que dice: "Ciudad de Tigre, diciembre de 2021. Y Vistos: las presentes actuaciones que se encuentran en estado de dictar sentencia, de las cuales, Resulta: ...Y Considerando ...Fallo: I) Hacer lugar a la acción interpuesta y otorgar la adopción de integración de Camila Palomino, titular del DNI 39.907.265, nacida el 1 de diciembre de 1996, hija de Marcela Silvina Lopez y Pablo Martin Palomino, al Señor Juan José Guerra, titular de DNI 26.966.331. II) Establecer que la adopción tendrá el carácter de simple, con efecto retroactivo al día 7 de noviembre de 2016, por corresponder a la fecha de promoción de la acción (ver fs. 54 vta., art. 618 CCCN). III) Disponer que la joven sea inscripta como Camila Guerra (Art. 623 CCCN). Regístrese. Notifíquese (Ac. 4031/21 SCBA)". Tigre, octubre de 2024. Cordero Diego Ezequiel, Secretario.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES, hace saber que el día 27 de diciembre de 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 3242/2024 del 28/10/2024, en los términos del Ac. 3397 y Res. 2049/12, correspondien te a 649 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1874 y 1954, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes al Juzgado en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial Dolores, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el eventual caso de verificar un supuesto de conservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 11 de noviembre de 2024. Dr. Martín A. Mehl Bengoa, Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2124-2024-9112, caratulada: "Acosta Herrera Julián Ariel s/Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo y por Mediar Violencia de Género (I.P.P. 09-00-007013-22) en Marcos Paz", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JULIÁN ARIEL ACOSTA HERRERA, de la siguiente resolución: "///cedes, 11 de noviembre de 2024. Autos Y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, notifíquese al imputado Acosta Herrera Julián Ariel por edicto de la citación a juicio, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Dra. Gisela Aldana Selva, Juez. y ///cedes, 13 de septiembre de 2024. Autos Y Vistos: Por recibida, désele entrada. Hágase saber a las partes el Juzgado que va a intervenir, citándose las a juicio a fin de que dentro del plazo individual de diez días, interpongan las recusaciones que estimen pertinentes, ofrezcan las pruebas que pretendan utilizar en el debate y expresen si consideran necesario realizar una audiencia preliminar (arts. 139 y 338, 1° párr. del C.P.P.). Notifíquese la presente a las partes técnicas, y hágase saber al Señor Representante del Ministerio Público Fiscal y a la Señora Defensora Oficial que, en caso de que estimen necesario contar físicamente con la causa para dar cumplimiento al ofrecimiento de prueba, la misma se halla a su disposición en la Secretaría de este Pretorio. Requierase a la Comisaría correspondiente al domicilio del encausado que recabe del mismo un número de teléfono celular -de ser posible-, que cuente con la aplicación de mensajería instantánea WhatsApp- y una dirección de correo electrónico en la cual pueda darse por debidamente notificado (arg. art. 121 del C.P.P.). Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos que anteceden, requiérase al Ministerio Público Fiscal formule una propuesta para intentar arribar a una salida alternativa al juicio oral". Hágase saber. Dra. Gisela Aldana Selva, Juez.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 23 de La Plata cita y emplaza a quienes se consideren herederos de los codemandados LUIS MARÍA MARTINEZ y RUFINO CARLOS MARTINEZ, hijos de Sergio José Martínez y María Felisa Karl a fin que se presenten en la causa a asumir la intervención que les pueda corresponder y toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección P, Quinta 272, Manzana 272 c, Parcela 18 A, Matrícula n° 208.278 La Plata sito calle 148 n° 1292 entre 58 y 59 de la localidad de La Plata, por sí o por medio de apoderado, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Absi Nicolás Guillermo c/Martínez Luis María y Martínez Rufino Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga", LP-77616- 2022, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. La Plata, 07 de noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES, hace saber que el día 27 de diciembre de 2024, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires N° 3251/24 del 28/10/2024, en los términos del Ac. 3397, correspondiente a 6.260 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1920 y 2006, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes al Juzgado de Menores Departamento Judicial Dolores, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el eventual caso de verificar un supuesto de conservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 11

de noviembre de 2024. Dr. Martín A. Mehl Bengoa, Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Por Disposición de S.S., en causa N° ME-419-2024 - 8943, caratulada: "Sosa Angel Ezequiel s/Hurto Simple en Grado de Tentativa en Luján (09-01-007492-23/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ANGEL EZEQUIEL SOSA, de la siguiente resolución: "///cedes, 11 de noviembre de 2024. En virtud de lo informado a por la Comisaría de General Rodríguez, notifíquese al imputado Angel Ezequiel Sosa por edicto de la fecha de juicio oral dispuesta fs. 42, intimándose además a comunicarse y/o presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P)". Fdo.: Dr. Santiago Luis Marchio, Juez; y "///cedes, 28 de agosto de 2024. Por recibida, agréguese y atento a lo dispuesto por la Secretaría de Gestión Administrativa de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en la planilla que antecede, fíjese como fecha de iniciación del debate el día 6 de mayo de 2025, a las 10:00 horas, el que se llevará a cabo en la sala de audiencias de este Juzgado. Hágase saber". Fdo.: Dr. Santiago Luis Marchio, Juez. Saba Hamilton Paul, Auxiliar Letrado.

nov. 14 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo de la Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única, sito en Güemes 1112 de la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días, que con fecha 28 de agosto de 2024 en autos "Houriet Carlos Alberto s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 55.645, se ha decretado la Quiebra de CARLOS ALBERTO HOURIET, DNI 16.405.570, CUIL N°: 20-16405570-2, con domicilio en calle María Lozano de Oliveira 1505 de la ciudad de Campana, partido de Campana, provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo del síndico: pedroalfredovalle@gmail.com colocando en el asunto: "Houriet Carlos Alberto s/Quiebra. Verificación Art. 32" adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. El informe del Síndico se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento del funcionario sindical o del Juzgado. El Síndico designado es el CPN Pedro Alfredo Valle (teléfono 11-5416-7809). Se fija la fecha límite para verificaciones el día 28/11/2024, para el informe del art 35 LCQ el 21/02/2025 y para el informe del art 39 LCA el 26/03/2025. El presente edicto debe ser publicado sin previo pago de aranceles (conf. art. 273, inc. 8° L.C.Q), cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Edicto: Boletín Oficial Pcia. de Buenos Aires. El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FACUNDO TOMAS ENRIQUE, en la causa Nro. 6432-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 38847394, con último domicilio en la calle Pedro Esnaola 2046, de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa n° 6432-P que se le sigue por el delito de lesiones culposas, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, téngase presente lo indicado por la defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar letrada. Secretaría.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos: a.- PROPIETARIO DEL LOCAL COMERCIAL "CARNICERÍA MÁXIMO", y la Sra. LOVERA NATALIA, en causa nro. INC-19491-1 seguida a -Diaz Guido Arturo por el delito de Incidente De Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de noviembre de 2024. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al DUEÑO DEL LOCAL COMERCIAL ubicado en Calle Mariano Acosta N° 358 de esta ciudad, y la Sra. JUAREZ MÓNICA ALEJANDRA quien resulta ser propietaria del Local comercial "Pizzeria el Nato" ubicado en Calle Tripulantes de Fournier N° 10941 de esta ciudad, en causa nro. INC-19053-2 seguida a -Oviedo Campana Paul Damian por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de agosto de 2024.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de

excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 11 de noviembre de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ESTEFANÍA MARIBEL FARIAS, en la causa Nro. 7270-P del registro de éste Juzgado, quien resulta ser titular del Documento Nacional de Identidad nro. nro. 39.594.359, argentina, nacida el día 30 de junio de 1996 en la localidad de Tigre, con domicilio en calle Alte Brown casa 4 de Villa Garrote, partido de Tigre, hija de Alicia Mabel Macedo y de Hugo Julio Cesar Farías, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de la presente causa nº 7270-P que se le sigue por el delito de amenazas agravadas por el uso de arma en concurso real con los delitos de daño y agresión, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido en oportunidad de haber sido excarcelada. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por devuelta, téngase presente lo manifestado por las partes y previo pasar a resolver respecto de la situación procesal de la encausada Farias, no habiendo sido posible dar su paradero, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaria. Secretaría, 11 de noviembre de 2024. Lakner Evelyn Soledad. Secretario

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio Nº 287 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 27 de marzo de 2024, se ha decretado la Quiebra de CAMILA AYELÉN CEBALLOS, DNI Nº 40.301.502, CUIL 23-40301502-4, constituyendo domicilio electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Contador Público Hermida Marcelo Ruben, con domicilio electrónico 20147961104@cce.notificaciones, y físico en Humberto Primo Nº 258, Quilmes debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos, en el domicilio físico mencionado, los días lunes a viernes de 10:00 hs. a 17:00 hs., o por correo electrónico a glarrus@hotmail.com y jasalsergio@gmail.com hasta el día 7 de febrero de 2025. En caso de corresponder el pago de Arancel verificadorio -equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Síndico actuante: Caja de Ahorros Nº 0556334-301/0, CBU Nº 2590074520055633430106, alias: jara.torero.perno. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 28 de marzo de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual y 16 de mayo de 2025 para la presentación del informe general. Quilmes.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MONTIVERO JOSÉ IGNACIO; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa nº ME-1939-2024 (10455), "Luque Ignacio Ezequiel y Montivero José Ignacio s/Hurto Simple y Falsa Denuncia en Concurso Real Entre Si en Luján ,(B) (IPP 09-01-4663-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 07 de noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MONTIVERO JOSÉ IGNACIO; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa nº ME-1939-2024 (10455), "Luque Ignacio Ezequiel y Montivero José Ignacio s/Hurto Simple y Falsa Denuncia en Concurso Real Entre Si en Luján (B), (IPP 09-01-4663-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 07 de noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LUIS NAHUEL GARAY en la P.P. Nº PP- 07-03-002700-24/00

(UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "(...) Que atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura en la ley de fondo, la acción penal no se ha extinguido (...) (...) cabe afirmar que el hecho ha existido y que constituye en principio el delito de homicidio cometido con arma de fuego en grado de tentativa (arts. 41 bis, 42, 45, 79 del C.P. y 323 incisos 2º y 3º en sentido contrario del C.P.P.). (...) (...) Todo ello permite afirmar que Carlos Nahuel Rios no ha sido el autor del hecho que se le imputó en su momento (art. 323, inciso 4º del C.P.P.). Resuelvo: Sobreseer a Carlos Nahuel Rios, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de homicidio cometido con arma de fuego en grado de tentativa por el cual fuera formalmente imputado (arts. 323, inciso 4º del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. (...).

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°13, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Maximiliano Colangelo, hace saber que con fecha 3/10/2024 se ha decretado la Quiebra del Sr. RICARDO GALLO, (DNI 16.593.321, CUIL 20-16593321-5), con domicilio real en calle Av. Colón N°1012, 1º "B" de la ciudad de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 10/2/2025 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Eduardo Tomas Lavarello quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1ºA de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., Tel. (0223)474-7739. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, octubre de 2024. Viadas Mariano Pablo, Auxiliar Letrado.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Morón, a cargo de la Dr. Pablo Daniel Rezzónico, comunica por cinco (5) días que con fecha 1/10/2024 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo (grande) de CLÍNICA PRIVADA DRES. MARCELO S. TACHELLA S.A. con domicilio real en la calle Segunda Rivadavia 15.577 de la localidad de Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a Cres. Sandra Dallo, Adriana Esnaola y Eduardo Pronsky domiciliados en la calle Sarmiento 848, 5º piso, oficina "C" de Morón, prov. de Bs. As. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 7/2/2024 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico edupronsky52@gmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes, miércoles y viernes de 14 a 17 previa coordinación al 11 4 410 55240. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. La presentación del informe individual está prevista para el 7/3/2025 e informe general para el día 11/4/2025. Morón, 30 de octubre de 2024. Blandino Eduardo Fabian, Secretario.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst Civil y Com 4º Non. de la ciudad de Córdoba, pcia. de Córdoba, Secretaría Única a cargo del Dr. Gustavo Horacio Ringelman, ubicado en Planta Baja (D. Quirós esq. A.M.BAS) edificio Tribunales I, cita y emplaza a los herederos de la Sra. IRENE HENRICHMANN, DNI 29988552, a que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía, en autos: "Henrichmann Fernando Antonio Jose y Otro c/Perlangeli Sofia Erica Gisela - Ordinario - Simulación - Fraude - Nulidad - Tram. Oral (10355544)", a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba y Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación, conforme proveído de fecha 30/7/2024. Cba. 4/11/2024. Fdo.: Cafure Gisela María (Juez), Ringelman Gustavo Horacio, (Secretario).

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a DUARTE CRISTIAN ADRIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, indocumentado, hijo de Nora Noemí Duarte, Nivel de Educación, último domicilio sito en Real: Calle El Jilguero - N° 2548 - Loc. San Francisco Solano, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP: 07-05-020750-24, causa registro interno N° 8180, seguida a -Duarte Cristian Adrian, en orden al delito de Amenazas Calificadas-, cuya Resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Duarte Cristian Adrian, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Duarte, Cristian Adrian, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 8180, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Agravadas por El Empleo de Arma Impropia, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro, Secretario.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 10-10-24 se ha decretado la Quiebra de MARÍA PATRICIA CASTRO, DNI N° 18.483.235, en autos "Castro Maria Patricia s/Quiebra", Expte. 131842. Síndico designado CP Reimond Arturo Rogers atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros y al fallido que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 13-12-24 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación. Acreedores deberán presentarse personalmente y también enviar en formato .pdf la totalidad del escrito y documentación a castrompatricia131842@gmail.com 4) Se fija 28-2-25 y 11-4-25 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. Boado Andrés, Auxiliar Letrado.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Álvaro Garganta, Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de Presidente Perón, en el marco de la I.P.P nro. 06-02-004349-23/00, a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "Presidente Perón, 5 de noviembre de 2024. En atención a lo requerido por la Secretaría Penal de la SCJBA respecto de las notificaciones pendientes y toda vez que pese a las diligencias realizadas por esta sede, las mismas arrojaron resultado infructuoso, notifíquese a GONZALEZ CRISTIAN, con último domicilio en calle Santa Fe N° 15 de Guernica del resolutorio de fecha 14 de octubre de 2024 en el marco de la causa 06-02-004349-23 caratulada "Gonzalez Cristian s/Abuso Sexual - Amenazas", "Autos Y Vistos: I.- Por recibido y en atención a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Alvaro Garganta a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 2 descentraliza de Presidente Perón, fíjese nuevamente fecha para la realización de la audiencia a celebrarse bajo la modalidad Cámara Gesell para con la niña Ludmila Blanco Chamorro de 12 años de edad en la sala acondicionada en esta Judicatura sita en la calle Moreno 655 de la ciudad y partido de Cañuelas para el día lunes 17 de febrero del año 2025, a las 11:00 hs. Previo la realización material de la audiencia y con la debida antelación, el Sr. Agente Fiscal deberá dar operatividad a lo reglado en el Punto B.3 acápite "c" del Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 de la S.C.J.P.B.A. Se hace saber al Sr. Agente Fiscal, que deberá proceder a la comunicación de la diligencia a las partes restantes, incluyendo al imputado y al Asesor de Menores de intervención (Punto B.3 acápite "b" del Protocolo Anexo a la Resolución 903/12 de la S.C.J.P.B.A.)". Rizzo Martin, Juez de Garantías N° 8 La Plata.

nov. 14 v. nov. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 15 días a quien quiera formular oposición, en autos caratulados "MALAGA ANTONELA TRINIDAD SOLANGE s/Cambio de Nombre". Necochea, 7 de noviembre de 2024.

1° v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Cociña Jose Luis Juez, hace saber a quien corresponda, que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación, a pedido de Cambio de Nombre formulado por la accionante ROMERO MARIBEL ALEJANDRA, DNI 43785665, en los autos caratulados: "Romero Maribel Alejandra c/Romero Roberto Mauricio s/Cambio de Nombre", Expte. N° LZ-37125-2024, El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Judicial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Lomas de Zamora, de noviembre de 2024.

1º v. nov. 14

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Familia N° 2 de La Plata, en autos caratulados "MACHADO MARISA SOLEDAD SUSANA s/Cambio de Nombre", se cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición sobre el cambio de nombre pretendido por la actora en el término de quince días. Osvaldo Sergio Lezcano, Juez.

2º v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca en autos "Escudero Emanuel Axel s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 76211), cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido ESCUDERO EMANUEL AXEL, DNI (NRO. 42.311.054). Bahía Blanca, 1 de octubre de 2024. De conformidad con lo previsto por el art. 70 del CCyCN publíquese el pedido de cambio de nombre por edicto en el Boletín Oficial una vez por mes por el lapso de dos meses. Salaberry Maria Celia. Juez. Lopez Diego Hugo Luis, Auxiliar Letrado.

2º v. nov. 14

POR 1 DÍA - La señora Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nom. C. y C., Sec. N° 4, con domicilio en calle Balcarce esq. Corrientes de Río Cuarto, Córdoba, en autos "10985872 - Sartori Ricardo José y Otro - Usucapión", cita y emplaza a sucesores de VICTORIO RUBÉN MENTUCCI y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el Inmueble ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía y Municipio de Río Cuarto, Prov. de Córdoba, ubicada en los terrenos denominados "Pastos Comunes", al sud-oeste de la Plaza Principal, y en los terrenos de la Sociedad Agrícola, nom. catastral N° 2405520201039007, cuenta DGR N° 240509410705, inscripto en el Registro General bajo el N° de Matrícula 1760603, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Rebeldía. Luque Videla, María Laura: Jueza; Torasso Marina Beatriz, Secretaria. Río Cuarto, 18/10/2024.

6º v. nov. 14

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ EDUARDO OMAR, DNI 11.129.069. Quilmes, noviembre de 2024.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DATTILO LUIS. Quilmes, noviembre de 2024.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ISABEL PRADO. General Pinto, 6 de noviembre de 2024.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza

- por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL PERRE, DNI 94.095.181. Quilmes, noviembre de 2024.
nov. 12 v. nov. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS DAMBOLENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de noviembre de 2024.
nov. 12 v. nov. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANTONIA CELIA VALENZUELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 31 de octubre de 2024.
nov. 12 v. nov. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO NESTOR LOBBE. San Pedro, 5 de noviembre de 2024.
nov. 12 v. nov. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña KRIVONOS ROSA MAGDALENA. San Pedro, 5 de noviembre de 2024.
nov. 12 v. nov. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitan Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BESSONE RUBEN DARIO. Capitán Sarmiento, 31 de octubre 2024.
nov. 12 v. nov. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIORETTI GINO JUAN. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, noviembre de 2024.
nov. 12 v. nov. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treintadías a herederos y acreedores de SARA MARÍA ROMERO. Bahía Blanca, noviembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.
nov. 12 v. nov. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANTONIA VILLAVICENCIO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.
nov. 12 v. nov. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOYANO JULIO CESAR. La Plata, 7 de noviembre de 2024.
nov. 12 v. nov. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO RAUL PANNELLA, DNI 08.111.860. Tres Arroyos, 1°de noviembre de 2024.
nov. 12 v. nov. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLERO ALICIA BEATRIZ, DNI 10.647.552. Tres Arroyos, 6 de Noviembre de 2024. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.
nov. 12 v. nov. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°1 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, declárase abierto el Juicio Sucesorio de ISABEL YOLANDA ORTEGA y VICTOR MARIO CASTELLON MONTAÑO y procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 31 de noviembre de 2024.
nov. 12 v. nov. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados: "Ferreyra Hilda Mercedes s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73436-23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. HILDA MERCEDES FERREYRA, DNI F 4.741.710. Dolores, noviembre de 2024.
nov. 12 v. nov. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JOSE RUBEN LAURO GOBBATO. San Pedro (B), 7 de noviembre de 2024.
nov. 12 v. nov. 14
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de URBINA MARIANO GUILLERMO, DNI M 5.336.137 y COVATTI EVELIA ELSA, DNI F 3.835.852. Azul, noviembre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRER JORGE EDUARDO LUJAN, DNI 16.804.020. Azul, noviembre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALMIRA ALTAIR MARZIOTTI, DNI F 3.577.811.

nov. 12 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Doña HAYDEE ZUNILDA MAS. Baradero, 7 de noviembre de 2024.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA JULIA CANO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALMIRON EUFRASIA BLANCA NÉLIDA, DNI 2.113.403. Quilmes, noviembre de 2024.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE AGUILAR, Cédula de Identidad N° 2.123.704.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales. Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO ANTONIO PASCUAL. General Arenales, 7 noviembre de 2024.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE EDGARDO. Bahía Blanca, 8 de noviembre de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de EDUARDO JOSÉ LORENZO. Gral. Arenales, noviembre de 2024.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales del Departamento Judicial Junín (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ADALBERTO ARIOTTI. General Arenales, noviembre de 2024.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GUTIERREZ. Bahía Blanca, 6 de octubre de 2024.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VIDAL ELIDA MERCEDES. General Conesa, 5 de noviembre de 2024.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Junín (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de AGESTA ANGEL AVELINO. Junín, noviembre 7 de 2024.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER CUELLO y ARIEL HERNÁN CARLETTI. Bahía Blanca, noviembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSIGOGE JUAN BAUTISTA, DNI 14.499.389. Tres Arroyos, 8 de noviembre de 2024. Menna María Josefina, Auxiliar Letrada.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante ALBERTINA EDIT LAVEZZARI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, inc. 2º del CPCC). Ramallo, 9 de octubre de 2024.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DARIO RUBÉN OTERO, en autos caratulados: Otero, Dario Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° E-24357-24. Ramallo, Buenos Aires noviembre de 2024.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTINEZ DELIA BEATRIZ y Doña MACCHIA NELIDA RAQUEL. Baradero, 8 de noviembre de 2024.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en relación a los autos caratulados "Maddalena Gabriel Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 74555 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MADDALENA GABRIEL EDUARDO, DNI 23.399.159. Dolores, noviembre de 2024.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALONE TERESA ADELINA. Quilmes.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AUGUSTO ROMANIN, DNI 4.269.391, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CARROZE y ANGELA GRECO. Quilmes, 2024.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única del departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCOTTI NELDA OLGA. Alberti, noviembre de 2024.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465 - piso 2, Quilmes, PBA cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. NELIDA MANUELA TORALES, DNI 21.469.118, (Arts.2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 Cód. Proc.), en la sucesión "Torales Nelida Manuela s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: 128401). Fernando Ernesto Rodriguez. Juez, (PAM).

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor. Fernando Sarries -Juez-, Secretaria a cargo del Doctor Rafael Eliseo Solla Ortiz y la Dra. Ivanna Romina Tróccoli del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465 - piso 2 CP 1878 de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires., en los autos caratulados "Morales Arcenia Rosario y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 128505, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES ARCENIA ROSARIO, DNI 3.226.333 y de REYES RUMALDO ROLDAN y/o REYES RUMALDO ROLDAN, MI 7.170.816. Quilmes, noviembre de 2024.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR ROBERTO MARTINEZ y de FELIPA HAYDEE BUSTOS. La Plata, noviembre de 2024.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante YOLANDA ZILLI, DNI 93.139.093, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGEL ALBERTO CATANIA (DNI M 4982831).- Azul, 8 de noviembre de 2024. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA EVA PINTOS(DNI F 6716741).- Azul, 8 de noviembre de 2024. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en

la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL RAGONESE y/o ANGEL RAGONESI, MI DNI M 5.445.739. Azul, 8 de noviembre de 2024. Dr. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

nov. 13 v. nov. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría a cargo de Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AVILA JOSE LUIS EMILIO, DNI 22.382.695, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del Código Civil y Comercial; Arts. 34, 36, 734 del CPCC). Quilmes, noviembre de 2024.

nov. 13 v. nov. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO ALAVA. Conste. Campana, noviembre de 2024. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CARBONE. Conste. Campana, noviembre de 2024. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARCHESANI OMAR LUCIANO, DNI 8.385.016. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO VEGA. Conste. Campana, noviembre de 2024. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTUCCI BETIANA VANESA, DNI 24.979.103, por un día en el Boletín Oficial. Quilmes, 7 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASSUNTA SABATINO DE MATKO y ANTONIO MATKO. Quilmes, 22/10/2024. Fuchs Jose Gustavo. Juez.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOTA MARGARITA GUDRUN HARTLICH. Quilmes, 4 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO JOSE NAZZARRI, DNI M 5.181.284. Quilmes, 7 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL OMAR NAME. Conste. Campana, noviembre de 2024. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCUDERO SANTIAGO LEANDRO. Quilmes, 6 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARDOZO GRACIANO, LE N° 1.877.913 y de DAMACIA LIDIA CARRILLO, LC N° 3.124.238. Quilmes, a los días del mes de noviembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA DE OTO. San Isidro, noviembre de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de BARBETTA CARLOS EDUARDO y BARBETTA JAVIER ALBERTO, por el término de 30 días. San Isidro, 8 de noviembre de 2024. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO PANTALEON COZZITORTO. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO PANTALEON COZZITORTO. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de ROLON SILVINA, por el término de 30 días. San Isidro,

noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASÑUK MARIANO. San Isidro, 6 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA LUCIA SEGATTA. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO TROLLI. San Justo, 8 de noviembre de 2024. Dr. Mariano Gaston Sohaner. Juez.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, en los autos caratulados "MONTANÍA, MARÍA BENILDE s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 20504/2018 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dicha sucesión para que, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a hacerlo valer en ese proceso.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CELIA IRMA GELVEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ MARIA MERCEDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CASORATI HECTOR ADOLFO y D ALESSANDRO ADELAIDA NORMA", por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA MIDAGLIA. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DREOSI BRUNO ARIEL, por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOCHA LIDIA CATALINA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA FIGINI, DNI 3.253.790. San Isidro, 7 de noviembre de 2024. Estela Robles. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de CLAUDIO BERNARDO NEGRETE y ROSALINA BARRETO PRESENTADO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, segundo párrafo, CCCN). Suarez Della Porta Rodrigo Carlos. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BILLONE ENRIQUE JUAN. San Isidro, 11 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ITHURRALDE y NELIDA SARA ILLANES. San Isidro, 8 de noviembre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Funk Rosa María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SI- 41551-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUNK ROSA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos. San Isidro, 28 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARTHA VALLEJOS. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LAGAR DEMETRIO AGUSTIN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, noviembre de 2024. Dra. Miriam Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de BEATRIZ LILIAN BILLET, DNI 2.101.617. Quilmes, 16 de septiembre de 2024. Fdo. Jose Gustavo Fuchs. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a heredero y acreedores de PEREZ LUIS ARGENTINO, DNI 5.173.134, para que dentro del plazo

indicado lo acrediten. Quilmes, 5 de noviembre 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISABETH CLEOFE ESCOBAR, DNI F 1.410.939. Quilmes, 6 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-17918-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGOSTINELLI HUGO ALBERTO, DNI M 4.302.807. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-24271-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCHENA HUGO ALBERTO, DNI M 8.708.427. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIA LAURA DOMATO, DNI 20.377.674, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de noviembre de 2024. Laura Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Mendoza Noemi Haydee y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI HAYDEE MENDOZA, DNI 2.977.715 y RUBEN AMILCAR MIRANDA, DNI 5.360.205. Mar del Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-31479-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASADONNE OMAR DONATO, DNI M 4.170.964. Mar del Plata, 6 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores OLIVARES ROBLES BENJAMIN DANIEL, DNI 17.282.679, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Olivares Robles Benjamin Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP - 32664 - 2021. Mar del Plata, 10 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA NOBUKO HAYAKAWA, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FERREYRA JOSE EVARISTO, por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MÁXIMO BRUNO MÜNCH. San Isidro, 11 de noviembre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CESILIA ANDREA CAMINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, noviembre de 2024. Dr. Jose Gustavo Fuchs. Juez P.D.S.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOMPADRE STELLA MARIS. Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Fuchs Jose Gustavo, Secretaría Única, sito en la calle 9 de Julio N° 287 de la ciudad de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NELIDA YOLANDA ALFONSIN, DNI 5.017.056 y OSVALDO MOSQUEDA, DNI 7.722.554. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIMPO FELIPE FERREIRA, DNI 1.132.341 e IRMA CELIA BUIANI, DNI 3.150.405. Quilmes, 31 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 10 de Quilmes, en el Expediente Nro. 32307-22 caratulado "Gonzalez Domingo Ramon y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTINA GIMENEZ TORRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA DEL VALLE PALMISSANO, DNI N° 3.178.105. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de FERNANDEZ JUAN ALBERTO. Lobería, 9 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante APARICIO OMAR. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ MABEL

CRISTINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ZERHAU CLAUDIA ANA. Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPYRIDION COURTIS y/o SPERIDON COURTIS. Quilmes, a los 11 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PALAVECINO, DNI N° 3.153.763. Quilmes, 31 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLYDE MARIA FERRARI. San Isidro, noviembre de 2024. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle 9 de Julio 54 a cargo del Juez Méndez Carlos Ubaldo (Magistrado Suplente) cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: Don ESPAIN CARLOS BERNARDO, para que en dicho plazo lo acrediten, en autos caratulados: "Espain Carlos Bernardo s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° 101719. Trenque Lauquen, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALONSO ISABEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes 4 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, con domicilio en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen a cargo del Dr Carlos Ubaldo Mendez cita y emplaza por treinta (30) días en los autos caratulados "Nelida Gladys Boisio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 101.704, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELIDA GLADYS BOISIO, para que dentro de dicho plazo lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Trenque Lauquen, 8 de noviembre de 2024. Conste.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "LOPEZ JULIO ANGEL s/Sucesion Ab-Intestato". Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGUEZ LUIS ALBERTO y de GIORDANO VIVIANA INES. Quilmes, 11 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GUILLERMO REINALDO ALEN y Doña ANA ALIS. Carlos Casares, 30 de octubre de 2024. Firmado digitalmente por Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Doctor Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría a cargo del Doctora Marcela Fernanda Corbisiero del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio Nro. 287 piso 2 de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ledesma Ramon y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 44746/2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEDESMA RAMON y de SUAREZ HILDA MARCELINA. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALCIRA ERNESTA COSTAS. Carlos Casares, 30 de octubre de 2024. Firmado digitalmente por Fabiani Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña PALMUCCI ROSA FORTUNATA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don POLIMENI ANTONIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO LO GIUDICE. Carlos Casares, 30 de octubre de 2024. Firmado digitalmente por Fabiani Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ALBERTO CERVERA. Carlos Casares, 30 de octubre de 2024. Firmado digitalmente por Fabiani Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única del Departamento Judicial Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS FERNANDEZ. Carlos Casares 4 de noviembre de 2024. Firmado digitalmente por Dra. Fabiana S Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JULIA FERNANDEZ MONTIEL. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARAGIOLA MARIA INES. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BRUNO SAMPIETRO y CARMEN FRANCISCA RODRIGUEZ. San Isidro, noviembre de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Dr. Claudio Federico Bernad, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la localidad de Charata, Chaco, cita por un (01) día en Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. DELIA PAEZ, DNI N° F 2.318.602, para que dentro del término de un (01) mes se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: "Paez Delia s/Succion Ab-Intestato", Expte. N° 475/23, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 13 de septiembre del dos mil veinticuatro. Fdo. Dra. Mariela Alejandra Lorenzin. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALEJANDRO FERREYRA. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ESTHER GOMEZ.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz de Chascomús cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VÁZQUEZ BASTERRA GABRIEL ALBERTO. Chascomús, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL PILAR TINAO. General Belgrano, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante PAOLA HAYDEE CRUSEÑO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARALDI GUILLERMO OSCAR. Morón, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUSTINA ALEGRE; CIRILO JOSE ANTONIO CAMPANELLA; PATRICIA MONICA CAMPANELLA. Morón, 28 de agosto de 2024. María Laura Oliveros. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR NESTOR MONJES. San Nicolás, 4 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Cañuelas, Secretaría Única cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Doña MARIA DA NAZARET PINTO, CI 6.842.094, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. Proc).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIX VICTORIO IAMETTI o YAMETTI y por TERESA SANDOVAL. Morón, 28 de octubre de 2024. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MANUEL CASAL. Lobos, 11 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. VENTURA JULIO ALFRREDO, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, 6 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA VIRGINIA HIDALGO y ROGELIO VICTOR DELIA. Lobos, 11 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROBERTO MOLFINO. Saladillo, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLOZA ENRIQUE; DURE RAFAELA CLEMENTINA y de TOLOZA ENRIQUE OMAR. Quilmes, 28 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de FELICIANO ANIBAL PRIETO. Morón, 8 de noviembre de 2024. Dra. Silvana Nora Villani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSSI GUSTAVO FABIAN. San Nicolás, noviembre de 2024. Jose Ignacio Ondarcuhu. Juez en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ASOREY ABEL CELESTINO y VILLEGAS NOSVALDO RAUL. La Plata. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MABEL LELL. Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CATALINA JOSEFA CARNIGLIA. Morón. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANITA LILA PAULUK. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA CRISTINA ABACA. Lanús, noviembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO ACEVEDO. La Plata, 11 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LAUREANA GONZALEZ. Morón, 8 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEMETRIO BOYCHUK. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ORLANDO LUIS EIJO. La Plata, 11 de noviembre de 2024. Elena Ivana Tissot. Prosecretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO FRACASSI. La Plata, 8 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA AZUCENA GONZALEZ. La Plata, 11 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil Y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ BUFFARINI. La Plata, 11 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA ROSSI. La Plata, 11 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg.CyC N°2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA SUSANA RAMOS. Lanús, 6 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI MARGARITA TEVEZ. Veinticinco de Mayo, 7 de noviembre de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YUKIHARU KAIZOJI. La Plata, 11 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALERMO LEONARDO JUAN. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, (Art. 734 del CPCC) de SOTO ROCIO ANABEL. San Nicolás, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA GRACIELA PEREYRA y MARTA VANESA LOPEZ. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ARMANDO RATTO. Marcos Paz, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR SANTIAGO TENCA. Marcos Paz, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRIS SUSANA PEPE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de SIBONE DELIA ESTHER, DNI 01.385.498.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MOJO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex. J.C.C. N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VICENTE MARIO. Lanús, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ FRANCISCO y PULGAR LUENGO MARIA DEL CARMEN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única Departamento Judicial Mercedes, en autos "Mora, Matilde Araceli s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 114.361 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho por treinta días. Mercedes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL BAUTISTA ALBINA. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO CARRAL LOPEZ. Lanús, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores AZAROLA OSCAR ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SEBASTIAN FORD. Secretaría, La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO RICARDO CATANIA y MARIA LOSITO. Lanús, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA IRIS ROBET. Secretaría, La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante JUANA ROMERO. Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IBARRA NESTOR SANTIAGO. San Nicolás, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAZ SARAVIA LUIS NICOLAS, DNI N° 33.786.325. Morón, 7 de noviembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de HUGO OSVALDO DE CIANCIO. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NESTOR OSVALDO PEDERNEIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ZULEMA BUSTOS. En fe de ello y mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Nicolás, a los días del mes de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR CANDIDO. San

Nicolás, 7 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO MARTINEZ, DNI 12.083.232. Moreno, 8 de noviembre de 2024. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BERNARDA. Dr. Francisco C. Pin Auxiliario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de CRISTIAN DANIEL DUGO. Chacabuco, 11 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIO ROLANDO AVALO, DNI N° 7.894.694. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de OLIVA HAYDEE ALBORNOZ. Chacabuco, 11 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de SOFÍA PINTO. Chacabuco, 11 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALEJANDRO KRACHER. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE HEREDIA. Gral. Las Heras, 11 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ESCAIG MARIA TOMASA. Olavarría, 11 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LIER ATILIO CESAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUENGO CARLOS GUSTAVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ATONDO RAUL ALCIDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VICENTA ANASTASIO. General San Martín, 11 de noviembre de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don VIEIRA DIEGO GABRIEL. Gral. San Martín, 29 de octubre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BECERRA MATIAS EZEQUIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALBERTO ANÍBAL CEPEDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZALAZAR ALVARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELBA OFELIA CARDARELLI y RUBEN WAIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña JOSEFA AURORA LOPEZ y Don RAMIRO RIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ ADOLFO, DNI N° 4.230.844 y GÓMEZ JOSEFA, DNI N° 8.437.510.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña HAIDEE INES VERGNOLLE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIVITERA GABRIEL ALEJANDRO. San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Privitera Gabriel Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-36803-2024 - SM-36803-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIVITERA GABRIEL ALEJANDRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 8 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAIYUB ALICIA NOEMI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 11 de noviembre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ GARCÍA, por el término de 30 días. Santiago Ferreyra Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARCOS GABRIEL ALEJANDRO. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CELSA YTATI UBEDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Gral. San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por edictos publicados por un día en el Boletín Judicial a herederos, acreedores o quien se considere con derechos a los bienes dejados por ABREGU NEREO FERNANDO, para que dentro del plazo de treinta días acrediten su derecho. San Isidro, octubre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITONE RODOLFO DOMINGO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Doctora Gladys Mabel Zaldúa del Departamento Judicial de General San Martín, en los autos caratulados "Velardez Lucas Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELARDEZ LUCAS FRANCISCO. Gral. San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SAPIENZA HAYDEE ADELINA. San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIAN RAUL PALACIOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ MIGUEL ANGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVES CORREIA CAVACO MANUEL. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante GONZALEZ ALICIA MABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con él, (Arts. 7 y 2340 Cod. Civ. Com. Ac. 1783/78 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Juez Dra. Vila María Zulema, Secretaría a cargo de la Dra. Fabiána Noemi Colman del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Presidente Juan Domingo Perón y Larroque, Piso 2 de la Localidad de Banfield, partido Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gonzalez Laura Juliana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 89415/2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ LAURA JULIANA, DNI 20.012.715, Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANGEL BALMACEDA, DNI 4.521.073 y de STELLA MARIS CABRAL, LC 6.201.684, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PASCUAL JOVO ARCE y ARIAS EMILIA ANDREA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO POMPEO VRICELLA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dra. Maria Zulema Vila, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante KRAMER SUSANA, DNI 3.589.477. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LUISA SIERRA. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA DOMINGA CAMPOS y ROBERTO JULIO PAGANINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FADLALA ELIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ALICIA FERNANDEZ. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial La Plata cita herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes del causante CALIGIURI VICTORIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 inc. 2° del CPCC y Art. 2340 del CCCN). La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALANCA OSCAR EDUARDO. Lanús, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BACILIO FURES. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANTONIA PASTORA DAVINI, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DOMINGO RAMON SICUSO. Lanús, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle presidente Raúl Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "BAGATTO JUAN ENRIQUE s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 514 2024, a hacer valer sus derechos. Pehuajó, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALTAMIRANO ANTONIO y PRADO ALCIRA BAUDILIA. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ LIBEROTTI, F 4.457.497. Carlos Casares, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA NOVELLO. Lanús, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el referido causante ALTAMIRANO NELIDA FIDELINA, DNI 5.334.942, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, (Ex Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por el plazo de treinta días a los herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes de GARCÍA MIRABELLI EDGARDO ALFREDO, DNI 4.532.592, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "García Mirabelli Edgardo Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", Número de Receptoría AL-21087-2024, con la documental que acredite tal circunstancia, bajo apercibimiento de resolver conforme a derecho y constancias de la causa. Lanús, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, se

cita, llama y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y legatarios de MOSCA BEATRIZ SILVIA. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTES TEODORA. Lanús, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ESTEVA y CARLOS ALBERTO CERESETTO. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores del Señor VALENTIN AMADO PEÑA GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CLEDIA RAQUEL BARRIOS. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en Iriarte 158 de la ciudad de Avellaneda, Pdo. de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARABAJAL CELESTIN. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de San Nicolás de los Arroyos, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA VALDEZ CASAZOLA. San Nicolás de los Arroyos, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO VAZQUEZ FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por un día a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IDALINO GIMENEZ FRANCO. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en Edificio Beatriz Mendoza Intersección: Mariano Ferreyra y Carlos Pellegrini, Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don YOU MEI XING, DNI 93.279.166, fallecido el día 25 de mayo de 2021, en la localidad de San Justo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Avellaneda, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANDA, GUMERSINDA. Gral. San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JUAN CARLOS GASPARETTI, DNI 10.099.336, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA NOEMI BENSUSAN y/o HILDA MARI. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SCHMIDT. Lanús, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Volpe Martino s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VOLPE MARTINO, DNI F 38.704.289. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ GRAZIANI. San Nicolás, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA LAUDONIO y ROBERTO GALVAGNO. Lanús, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PASCUALINA AQUILANTE. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TORRADO y de EMILIA PONTE. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELINA SLOBODIAN, DNI 25.275.458. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de ERNESTO RUBEN CARDONA. Lanús, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña LOPEZ EVA CRISTINA, DNI 10.325.687. Lezama, marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORTEZ RODOLFO ANTONIO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIBEL DEL CARMEN OLIVERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BERTERRECH GRACIELA MARGARITA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ESTER GARCIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo del Doctor Dr. Guillermo Abel Pocatino, Secretaría a cargo del Dr. Martín Zambecchi del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte Brown 2241 de la Localidad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lombardi Mabel Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MP-32341-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL ROSA LOMBARDI, DNI 4.952.574. Mar del Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LEONIDA BENITEZ. Avellaneda, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO BENITEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, Secretaría Única, sito en la calle Iriarte Nº 142 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SABIN PEREZ ESPERANZA y ALFREDO ALVAREZ ALVAREZ. Avellaneda, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MORAZZONI JOSE LUIS, DNI 21.473.037. Avellaneda, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS ISAURRALDE. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES PASOS. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. SCHURMANN JOSÉ EDUARDO, DNI 4.846.687 y BECCO MARÍA ANGÉLICA, DNI 3.579.658, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIEL GUILLERMO BERTOTTO. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SCARPINO MARIA GRACIA. Avellaneda, 8 de noviembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO CLAUDIO FEDERICO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO LUIS MUNGAI. San Isidro, 4 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1 Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JULIO OMAR ANGEL. Avellaneda, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN AMORETTI. San Isidro, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGNA GONZALEZ y JOSE HUMBERTO MARTINEZ. San Isidro, 11 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MOYER JORGE ROBERTO. Gral. San Isidro, 22 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 a cargo de la suscripta, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Eduardo Babusci, sito Ituzaingó 340, Piso 6, San Isidro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de quince días a los herederos de CARAMINOLA RAUL ALBERTO, DNI 20.023.322, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Caraminola Raul Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SI-43090-2023, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Pdo. Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE DELUCA y MARÍA SAVERIA DI COCCO. San Isidro, noviembre de 2024. Dr. Alejandro Eduardo Babusci. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL DI CARLO. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIANO CASTRO. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a cargo de las Dra. Amalia Marisol Núñez del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO EDUARDO SINCICH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Morón N° 12 cita y emplaza a herederos y acreedores de BEATRICE SABINA con DNI N° 1.278.457, por el plazo de treinta días. Morón, 11 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUNILDA ANGELICA DIAZ. Gral. Las Heras, 11 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Depto. Judicial Quilmes, procede a la publicación de edictos por tres días citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don OSCAR MUSANTE, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Quilmes, 11 de noviembre de 2024. Fdo. Fernando Sarries. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTENEGRO HECTOR. Gral. Las Heras, 11 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUNILDA ANGELICA DIAZ. Gral. Las Heras, 11 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS OVIDIO VERIZIARTUA, DNI M 5.316.100.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ACERBI NORBERTO CENTENARIO y CELVA ARGENTINA GEREZ, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Acerbi Norberto Centenario y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", LZ-48668-2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante SANDRA VERONICA LEFFE, DNI 22.138.004, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZEI JOSE MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COPERTINO PIETRINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASTRODONATO MARÍA ESTELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA ANGELA MONASTERIO y DANTE RENE GALVAN, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten en autos (Art. 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en el Expte. N° 12.839-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y acreedores de EMILIO ALFREDO CARTEY. San Nicolás, a los días del mes de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ARANDA, DNI 4.860.672; ROBERTINA VELARMINA ISLA, DNI 3.976.962 y NESTOR FABIAN ARANDA, DNI 17.654.219. Morón, 11/11/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CABREROS JORGE ANIBAL, DNI M 5.330.694, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Cabrerros Jorge Anibal s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 27406. Mar del Plata, 22 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO LEONIDA LOVERA. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, Prov. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a los acreedores y herederos de ROSA MARÍA CEBALLOS, DNI N° 5.420.384, a que se presenten en autos. Morón, 11 de noviembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARCELO JOSE PEREZ. Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CINI MIRTA NOEMI, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OLGA BUSTOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LIDIA PEPE SCIARRIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CATALINA AIDA RIOBO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ANGELA DIAMANTINA AMAYA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Olivares Roman, Maria Ximena s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA XIMENA OLIVARES ROMAN. Gral. Madariaga, 15 de octubre de 2024. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NOVARA NORMA DELIA, DNI F 4.715.765. Necochea, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de LEONOR BUSTOS y JUAN IRENEO LAURIN. Chacabuco, 11 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JORGE ANTONIO LUIS. Chacabuco, 11 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de NELLY ZUNILDA FERNANDEZ. Chacabuco, 11 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMAN LUIS HUERTA y/o HERMAN HUERTA y/o HERNAN LUIS HUERTA BARRAZA. Gral. San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MAGDALENA DÍAZ. San Martín, 11 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO BLANCO y de OLGA MEDINA. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PONCE PEDRO JOSE y MABEL GUILLERMINA SMITH. San Martín, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MICAELA FIDELINA ITURRIETA. Avellaneda, 5 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGILI RAQUEL BEATRIZ con F 4.568.301. Avellaneda, 30 de octubre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VILLAR. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRUZZOLI LILIANA. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUERREIRO CAVACO y QUITERIA DA ASSUNCAO. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Dto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINARI RICARDO. La Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIA HECTOR ROBERTO y MOYA CRISTINA DOMINGA. Olavarría, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA GLORIA PAZ y LUIS MARIA NARVAY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TRANSITO ROQUE ECHENIQUE. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIA BONILLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO MAROTTA y BLANCA ARGENTINA CAGGESE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ELENA GARCIA. Las Flores, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN ANTONIO PAVON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMELIA PECORARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONINI CARMEN VICTORIA y MARTIN ADOLFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE HUMBERTO PERFETTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA DIRSEO y ALBORNOZ ANTONIA ROSARIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GUGLIELMO y FAUSTA RUZZINI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEQUE MARÍA ANGÉLICA, DNI F 4.856.462. Azul, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUGLIARI DOMINGO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIAN CESAR MARTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEGA DELIA DORILA y GODOY MODESTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA MIGUEL ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENZEL ELSA EVI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FALCONARO FELIX ROQUE, LE 5.362.016. Azul, 8 de octubre de 2024. Fdo. Nosedá Santiago Ramon. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVEIRA RICARDO JORGE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Marcos Di Meglio. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ MARTHA VIOLETA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Marcos Di Meglio. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA TERESA BANDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PISARRA ROMULO OSCAR. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JORGE PEGORARO y JUANA ELISABETH CUPOLO. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo de la Doctor Mariano Marcelo Cattaneo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque de la Localidad de Banfield, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Perez Jorge Alfredo y Consentino, Adelina s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria", Expte. N° LZ-36118-2017, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, (Art. 2.340 del CCCN), de PEREZ JORGE ALFREDO. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GONZÁLEZ y de OLEGARIO CARLOS FERNÁNDEZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO PABLO ORLAUSKAS. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIZGARRA NICOLASA VALENTINA. Morón, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 (Diez) a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la Sra. causante MARTA IRMA VOLONTE, DNI 1.723.264. Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO MARTIN VARELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARRELL MARIA PATRICIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ALBERTO YETMAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIELMA ESTHER DE GIGLIO. Necochea, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA INES ECHAVE y HIPOLITO JOSE BABINO. Lobos, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAPOLEONE OSVALDO ALBERTO. Coronel Dorrego, noviembre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BERON RAMON EUGENIO. Pergamino, 4 de noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de NORA LUISA VALENTE. Quilmes, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña LUCINDA VELLIDO, DNI Nro. 2.768.192. Quilmes, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "SOSA GLADYS SUSANA s/Sucesion Ab-Intestato". Gral. Arenales, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPUDIA FIGUEROA FELIX ANTONIO. Pergamino, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MAGDALENA CILLO. Pergamino, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS RUSSO. Pergamino, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FERNANDO MORRESI y CLARA HASNES. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaría.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAROBINA MIGUEL JOSE. Bahía Blanca, 11 de noviembre de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILIA ANTONIO. Bahía Blanca, 11 de noviembre de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA LILIANA RAINO. Bahía Blanca, 11 de noviembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANTONIO TEBES. Bahía Blanca, 11 de noviembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO VAZQUEZ. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO RENE GIAMBARTOLOMEI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 11 de noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIO FORTUNATO SCHMIDT, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 11 de noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NILDA ANGELICA BORELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 11 de noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA INES MORA y JULIO GREGORIO BILDER. Bahía Blanca, noviembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ALONSO. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PIA GONZALEZ; FEDERICO MARTINEZ; ROSA JUANA SIMON DE SANCHEZ. Lezama, 7 de noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO DANIEL GINEFRA. La Plata, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSMAN SARA DEL CARMEN. La Plata, octubre de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados "Boffi, Raul Gilberto s/Sucesión Ab-Intestato", E-24393-24 cita y emplaza a herederos y acreedores de Don BOFFI RAUL GILBERTO, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Ramallo, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GABRIEL GOMEZ. Ramallo, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEREZ MERCEDES. San Nicolás, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO GENSOUS; ROSA MARI PEREYRA y de PATRICIA LILIANA GENSOUS. La Plata, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO RAUL BARBERO ZURITA, DNI 390.513 y Doña AMELIA ANGELICA SERRANO, DNI 1.744.879. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS FERNÁNDEZ y CÉSAR ALFREDO CORREA.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, (Ex J.C.C. N° 1) de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RANALLI VERONICA DANIELA. Lanús, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA WLODARSKI. Lanús, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de San Nicolás de los Arroyos, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACO PAOLINO. San Nicolás de los Arroyos, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Granel Geronimo Hugo s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRANEL GERONIMO HUGO, DNI M 5.331.055. Mar del Plata, octubre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS SORIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN MANUEL CASTRO. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNA DEL CARMEN ESPINOZA SANDOVAL. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES SALAZAR. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CHIAROLANZA, CI 2.649.688. La Plata, noviembre 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOMBARDI BEATRIZ AGUEDA. La Plata, noviembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ADOLFO AVELLANEDA. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIZZO VICENTE.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ESTEBAN SORIA, DNI M 5.240.367. Azul, 8 de noviembre de 2024. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHNEIDER JOSE LUIS, DNI 10.191.110. Azul, noviembre de 2024. Dra. Josefina Russo. Secretaria.

nov. 14 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARRUEL HUMBERTO ADOLFO, LE 5.259.793. Azul, septiembre 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

nov. 14 v. nov. 19

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famailá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.

“El Amanecer”

Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido
temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”

Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119

“Hoy”

Calle 32 n° 426 - La Plata.

“El Día”

Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.

“El Plata”

Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué,
partido de Alte. Brown.

“La Verdad”

B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.

“La Calle”

Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.

“La Ciudad”

Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido
de Alte. Brown.

“La Ciudad”

Lamadrid 125 – Avellaneda.

“La Verdad”

E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte
Grande.

“Lanús al día”

Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.

“La Verdad”

Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de
Escalada (Oeste).

“Pregón”

Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida
temporariamente

“Vida de Lanús”

Anatole France N° 2143 – Lanús Este.

“El Bosque”

Vieytes 1469 de Banfi eld.

“La Unión”

Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.

“La Verdad”

Vieytes 1469 – Banfi eld.

“Popular”

Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.

“El Sureño”

Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué,
Partido Alte. Brown.

“Primera Plana”

Molina Arrotea N° 2052. Suspendido
temporáneamente.

“La Tercera”

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.

“El Diario”

Calle 17 n° 792 – Balcarce.

“El Atlántico”

Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”

General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.

“La Razón”

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.

“La Campaña”

Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.

“Tribuna del Pueblo”

Donatti 1191 – Luján.

“El Oeste”

Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”

Saavedra 33 – Moreno.

“La Opinión de Moreno”

Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno -
Provincia de Buenos Aires

“La Mañana”

Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.

“El Fallo”

calle 27 N° 625 - Mercedes

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”

Belgrano 1650 – Bragado.

“Actualidad de Mercedes”

Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio”

Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.

“Tiempo, Noticias e Imágenes”

Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro” Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldó” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal” Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú” Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco” Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento” H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero” Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.

Nº 5: enero, diciembre.

Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo.
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.
- Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al

de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica